

Renta mínima de inserción

INFORME 2022



**Comunidad
de Madrid**

RENDA MÍNIMA DE INSERCIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

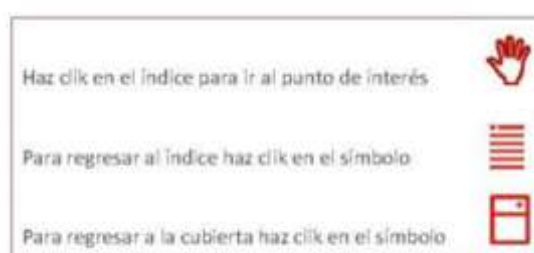


**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Servicios Sociales e Integración

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES





CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Dirección General Servicios Sociales e Integración

© Comunidad de Madrid
Edita: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Dirección General Servicios Sociales e Integración.

Edición: 2023
Publicación en línea: PDF



PRESENTACIÓN	8
1. PRESUPUESTO	10
1.1. IMPORTE Y FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN	11
1.1.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022	12
1.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL GASTO EN LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	13
1.1.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL GASTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	15
2. FAMILIAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	19
2.1. FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA PRESTACIÓN RMI	20
2.1.1. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS (2002/2022)	20
2.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS EN 2022	21
2.1.3. TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI	22
2.1.4. BONIFICACIONES PARA FAMILIAS BENEFICIARIAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	28
3. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN PERCEPTORA DE LA PRESTACIÓN RMI	29
3.1. ANÁLISIS DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI	30
3.1.1. RESUMEN GENERAL DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI	30
3.1.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS TITULARES DE RMI POR SEXO	31
3.1.3. EDAD DE LOS TITULARES DE RMI	32
3.1.4. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR	32
3.1.5. TAMAÑO DE LAS UNIDADES FAMILIARES	33
3.1.6. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE RMI	34
3.1.7. ACTIVIDAD LABORAL DE LAS PERSONAS TITULARES RMI	35
3.1.8. TIPO DE ALOJAMIENTO DE LAS UNIDADES FAMILIARES DE RMI	36
3.2. TIEMPO DE PERMANENCIA DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI	38
3.2.1. ANÁLISIS GENERAL Y TERRITORIAL	38
3.2.2. FAMILIAS PERCEPTORAS CON MÁS DE 5 AÑOS DE PERMANENCIA EN RMI	39
3.3. PERCEPTORES EXTRANJEROS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	41
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESTACIÓN RMI	45
4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA	46
4.1.1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DURANTE EL PERÍODO 2002-2022	46
4.1.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS SOLICITUDES	47
4.2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA	50
4.2.1. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS, POR TIPOS 50	50
4.2.2. FASE DE TRAMITACIÓN INICIAL (CONCESIÓN, DENEGACIÓN Y ARCHIVO)	51
4.2.3. CONCESIONES. (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CONCESIONES EXCEPCIONALES)	52
4.2.4. DENEGACIONES (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE DENEGACIÓN)	54
4.2.5. ARCHIVOS (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE ARCHIVO)	55
4.2.6. FASE DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES	57
4.2.7. SUSPENSIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS)	57
4.2.8. LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN RMI	58
4.2.9. EXTINCCIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE EXTINCIÓN)	59
4.2.10. MODIFICACIONES Y CONFIRMACIONES DE CUANTÍA	60
4.2.11. REVISIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	61
4.2.12. GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS	61
4.2.13. RECLAMACIÓN DE COBROS INDEBIDOS	62
5. PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN	63
5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN	64
5.2. TRABAJADORES SOCIALES DE REFERENCIA	66
5.3. EXCLUSIÓN RESIDENCIAL (ETHOS)	70
6. PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO	72
PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR EL FSE	73
ANEXO I: TABLAS POR MUNICIPIOS SEGÚN ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES	78
ANEXO II: TABLA TIPOLOGÍA ETHOS	106



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Inversión económica	12
Tabla 2: Inversión económica mensual. Año 2022.	14
Tabla 3: Evolución de la inversión anual desde 2002.	15
Tabla 4: Inversión económica según zonificación de servicios sociales	16
Tabla 5: Inversión económica año 2022 por distritos del municipio de Madrid	17
Tabla 6: Inversión económica año 2022 por mancomunidades de municipios	18
Tabla 7: Número acumulado familias perceptoras 2002-2022	20
Tabla 8: Evolución anual de familias perceptoras 2002-2022	21
Tabla 9: Número de familias perceptoras en 2022 por meses	22
Tabla 10: Familias perceptoras por zonificación de servicios sociales en 2022.....	24
Tabla 11: Familias perceptoras por distritos de Madrid en 2022	24
Tabla 12: Familias perceptoras por mancomunidades de municipios en 2022	25
Tabla 13: Tasa de población RMI según distritos del municipio de Madrid.	26
Tabla 14: Tasa de población RMI, según mancomunidades	26
Tabla 15: Tasa de población RMI según municipios no mancomunados.	27
Tabla 16: Titulares RMI en 2022 según sexo.	31
Tabla 17: Titulares de RMI en 2022 según sexo y edad.	32
Tabla 18: Tipología por sexo de las familias perceptoras de RMI año 2022.	33
Tabla 19: Tamaño de las familias perceptoras de RMI según sexo de su titular, año 2022.	34
Tabla 20: Nivel de instrucción de titulares de RMI por sexo año 2022.	34
Tabla 21: Actividad laboral y sexo de titulares de RMI, año 2022.	36
Tabla 22: Tipo de alojamiento y sexo titulares de RMI, año 2022.	37
Tabla 23: Tiempo de permanencia como perceptores RMI 2022.....	38
Tabla 24: Tiempo de permanencia de perceptores en RMI y distribución territorial.	39
Tabla 25: Distribución del tiempo de permanencia superior a cinco años.	39
Tabla 26: Distribución territorial de perceptores de RMI con más de 5 años de permanencia.	39
Tabla 27: Titulares extranjeros RMI 2022, por sexo.	41
Tabla 28: Titulares extranjeros RMI 2022, por edad.	41
Tabla 29: Distribución territorial de perceptores extranjeros.	42
Tabla 30: Perceptores extranjeros RMI 2022, por tiempo de permanencia.	42
Tabla 31. Evolución anual de familias perceptoras 2002-2022.	43
Tabla 32: Evolución del nº de solicitudes. Periodo 2002-2022.	46
Tabla 33: Solicitudes año 2022 por áreas de servicios sociales.	47
Tabla 34: Solicitudes en el año 2022 por distritos de Madrid capital.	48
Tabla 35: Solicitudes en el año 2022, por mancomunidades.....	49
Tabla 36: Resoluciones administrativas durante al año 2022.....	50
Tabla 37: Resoluciones en procedimiento inicial en 2022.	52
Tabla 38: Evolución mensual de concesiones, año 2022.....	52
Tabla 39: Concesiones en el año 2022 por áreas de Servicios Sociales.	53
Tabla 40: Concesiones totales y concesiones excepcionales, año 2022.	53
Tabla 41: Evolución mensual de número de denegaciones, año 2022.	54
Tabla 42: Denegaciones año 2022 por áreas de servicios sociales.	54
Tabla 43: Denegaciones en el año 2022, según causa.	54
Tabla 44: Evolución mensual de archivos, año 2022.	56
Tabla 45: Solicitudes archivadas año 2022, por áreas de servicios sociales.	56
Tabla 46: Solicitudes archivadas año 2022, según causa.	56
Tabla 47: Evolución mensual de las suspensiones. Año 2022.	57
Tabla 48: Causas de suspensión cautelar expedientes de RMI en 2022.....	57
Tabla 49: Causas de suspensión temporal expedientes RMI en 2022.	58
Tabla 50: Suspensiones en el año 2022 por áreas de servicios sociales.	58
Tabla 51: Evolución del número de levantamientos de suspensión. Año 2022.....	58
Tabla 52: Evolución del número de extinciones en el año 2022.....	59
Tabla 53: Extinciones en el año 2022 por áreas de servicios sociales.	59
Tabla 54: Extinciones en 2022, según causa.....	59
Tabla 55: Evolución de resoluciones de modificación y confirmación de cuantía.	61
Tabla 56: Expedientes revisados en el año 2022.	61
Tabla 57: Recursos de alzada en 2022	61
Tabla 58: Recursos de alzada resueltos en el 2022	62



Tabla 59: Causas de cobros indebidos año 2022.....	62
Tabla 60: Programas individuales de inserción en 2022.....	65
Tabla 61: PII según género y nacionalidad de sus titulares.....	65
Tabla 62: Trabajadores sociales con PII asignados durante 2022.....	66
Tabla 63: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2022 en los distritos del municipio de Madrid.....	67
Tabla 64: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2022 en municipios de más de 20.000 habitantes.....	68
Tabla 65: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2022 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.....	69
Tabla 66: Clasificación PII según exclusión residencial (ETHOS) 2022.....	70
Tabla 67: Resolución de la convocatoria.....	74
Tabla 68: Proyectos subvencionados en convocatoria.....	74
Tabla 69: Previsiones de ejecución y resultados según tipo de proyecto.....	75
Tabla 70: Principales previsiones de ejecución de los proyectos subvencionados.....	75
Tabla 71: Participantes previstos en el municipio de Madrid.....	76
Tabla 72: Participantes previstos en el resto de municipios de la Comunidad.....	76

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Evolución del importe de la Renta Mínima de Inserción 2002-2022.....	11
Gráfico 2: Inversión económica 2022.....	16
Gráfico 3: Tamaño medio de las familias receptoras desde 2008 a 2022.....	23
Gráfico 4: Porcentajes de familias receptoras por zonificación de servicios sociales.....	23
Gráfico 5: Nacionalidades extranjeras mayoritarias RMI 2022.....	44
Gráfico 6: Distribución en porcentajes por zonificación servicios sociales.....	48
Gráfico 7: Resoluciones administrativas durante el año 2022.....	51
Gráfico 8: Evolución de número de resoluciones anuales. Periodo 2002-2022.....	51
Gráfico 9: Resoluciones en procedimientos iniciales 2022.....	52
Gráfico 10: Proporción de hombres y mujeres entre titulares de PII.....	66
Gráfico 11: Distribución de titulares de PII según su nacionalidad.....	66
Gráfico 12: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2022 en los distritos del municipio de Madrid.....	67
Gráfico 13: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2022 en municipios de más de 20.000 habitantes.....	68
Gráfico 14: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2022 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.....	69
Gráfico 15: Distribución de titulares de PII según su situación de exclusión residencial.....	71

ÍNDICE DE TABLAS DEL ANEXO I

Tabla 1: Inversión Económica Área 1 (Zona Norte).....	79
Tabla 2: Inversión Económica Área 2 (Zona Oeste).....	80
Tabla 3: Inversión Económica Área 3 (Zona Sur).....	81
Tabla 4: Inversión Económica Área 4 (Zona Este).....	81
Tabla 5: Inversión Económica Área 5 (Municipio de Madrid).....	82
Tabla 6: Familias receptoras Área 1 (Zona Norte).....	83
Tabla 7: Familias receptoras Área 2 (Zona Oeste).....	84
Tabla 8: Familias receptoras Área 3 (Zona Sur).....	85
Tabla 9: Familias receptoras Área 4 (Zona Este).....	85
Tabla 10: Familias receptoras Área 5 (Municipio de Madrid).....	86
Tabla 11: Solicitudes Área 1 (Zona Norte).....	86
Tabla 12: Solicitudes Área 2 (Zona Oeste).....	87
Tabla 13: Solicitudes Área 3 (Zona Sur).....	88
Tabla 14: Solicitudes Área 4 (Zona Este).....	89
Tabla 15: Solicitudes Área 5 (Municipio de Madrid).....	90
Tabla 16: Concesiones Área 1 (Zona Norte).....	90
Tabla 17: Concesiones Área 2 (Zona Oeste).....	90
Tabla 18: Concesiones Área 3 (Zona Sur).....	91
Tabla 19: Concesiones Área 4 (Zona Este).....	91



Tabla 20: Concesiones Área 5 (Municipio de Madrid).	92
Tabla 21: Denegaciones Área 1 (Zona Norte).	92
Tabla 22: Denegaciones Área 2 (Zona Oeste).	93
Tabla 23: Denegaciones Área 3 (Zona Sur).	94
Tabla 24: Denegaciones Área 4 (Zona Este).	94
Tabla 25: Denegaciones Área 5 (Municipio de Madrid).	95
Tabla 26: Archivos Área 1 (Zona Norte).	95
Tabla 27: Archivos Área 2 (Zona Oeste).	96
Tabla 28: Archivos Área 3 (Zona Sur).	97
Tabla 29: Archivos Área 4 (Zona Este).	97
Tabla 30: Archivos Área 5 (Municipio de Madrid).	98
Tabla 31: Suspensiones Área 1 (Zona Norte).	98
Tabla 32: Suspensiones Área 2 (Zona Oeste).	99
Tabla 33: Suspensiones Área 3 (Zona Sur).	100
Tabla 34: Suspensiones Área 4 (Zona Este).	101
Tabla 35: Suspensiones Área (Municipio de Madrid).	101
Tabla 36: Extinciones Área 1 (Zona Norte).	102
Tabla 37: Extinciones Área 2 (Zona Oeste).	103
Tabla 38: Extinciones Área 3 (Zona Sur).	104
Tabla 39: Extinciones Área 4 (Zona Este).	104
Tabla 40: Extinciones Área 5 (Municipio de Madrid).	105



PRESENTACIÓN

La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, presenta el Informe Anual de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid correspondiente al año 2022.

La Renta Mínima de Inserción (RMI), regulada por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, ha cumplido 21 años de vigencia en 2022. Al cierre de este ejercicio, se han contabilizado 72.790 familias perceptoras de esta prestación económica desde su entrada en vigor en 2002. Este dato revela la trascendencia que, para miles de familias residentes en la Comunidad de Madrid en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, supone contar con ingresos mensuales. Esta garantía de ingresos constituye el objetivo primero de la citada Ley, sin ignorar otro no menos importante: el derecho a contar con apoyos para la inserción laboral y social.

El presente documento está estructurado en seis apartados. El primero de ellos se centra tanto en el importe de la prestación económica de Renta Mínima de Inserción como en su financiación. A este respecto cabe señalar que el presupuesto ejecutado en el año 2022 ha sido de 23.897.094,99 € distribuidos de la siguiente forma: 19.344.249,05 €, destinados al pago de la prestación periódica a 6.694 familias y 4.552.845,94 € para la ejecución de los Proyectos de Inserción Socio-Laboral, cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Asimismo, se incluye un apartado sobre la inversión económica de la Comunidad de Madrid destinada a las bonificaciones sociales asociadas a la Renta Mínima de Inserción, que ascienden a 5.837.413,08 € en concepto de comedor escolar, gasto farmacéutico y suministro de agua.

El segundo apartado está dedicado a las familias perceptoras de la prestación, su evolución anual y mensual en 2022, así como su distribución territorial, tanto según las Áreas de Servicios Sociales que establece la vigente Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, como por distritos en el caso del Área 5 (municipio de Madrid). Asimismo, figuran los datos de familias beneficiarias distribuidos en mancomunidades de municipios.

El tercer apartado incluye tres epígrafes sobre las características socio-demográficas de las unidades de convivencia, titulares y beneficiarios. Entre dichas características destacan el sexo, la edad, composición y tamaño de la estructura familiar, nivel de instrucción, actividad laboral y tipo de alojamiento –aplicación de la tipología ETHOS. También se hace referencia al tiempo de permanencia de las familias perceptoras de Renta Mínima de Inserción y su distribución territorial. Para terminar este apartado, se muestra un análisis de la población extranjera perceptora de esta renta.

El apartado cuarto ofrece información detallada sobre los aspectos más relevantes de la tramitación de la Renta Mínima de Inserción, entre ellos, el análisis de la demanda a través de los datos relativos a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y de la gestión administrativa, en la que se incluyen los indicadores más significativos y su distribución territorial según las áreas de servicios sociales previstas en la vigente Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.



El quinto apartado del documento se dedica en exclusiva a los Programas Individuales de Inserción (PII). Estos programas son una herramienta fundamental en la que se materializa el derecho a apoyos personalizados para la inserción laboral y social reconocido por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre. Se presenta su evolución durante el año 2022; número de trabajadores sociales de referencia, distribución territorial y medias registradas de las ratios de casos atendidos por trabajador social en cada territorio.

Los principales indicadores de la ejecución de la convocatoria de subvenciones a proyectos de inserción sociolaboral, cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo, son objeto del sexto apartado. En ellos se recoge una parte esencial de la filosofía relativa a las medidas de inserción que contempla la citada Ley de Renta Mínima de Inserción.



1. PRESUPUESTO

1.1. IMPORTE Y FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN

La Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (LRMI), prevé en su artículo 10.2 que los importes de la prestación básica y del complemento variable se fijarán anualmente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Siguiendo este precepto, el artículo 74 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, determina lo siguiente:

El citado artículo establece que con efectos que con efectos 1 de enero de 2022, el importe de la Renta Mínima de Inserción se fija en las siguientes cuantías:

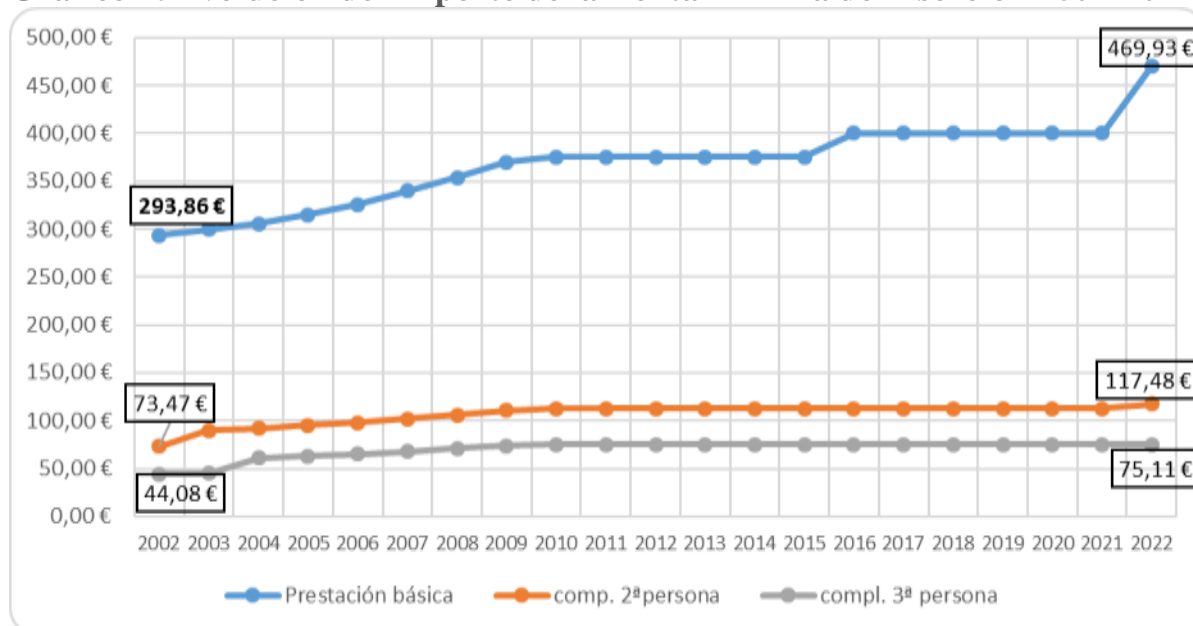
- a) *Importe de la prestación mensual básica: 469,93 euros.*
- b) *Complemento por el primer miembro adicional de la unidad de convivencia: 117,48 euros.*
- c) *Complemento por cada uno de los miembros siguientes de la unidad de convivencia: 75,11 euros.*

El tope máximo será el establecido en el artículo 10.4 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, esto es, Salario Mínimo Interprofesional.

Por Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero, el Salario Mínimo Interprofesional ha quedado establecido en 1.000 euros.

La evolución del importe de la renta mínima de inserción se muestra en el Gráfico 1. Si se toma como referencia el año 2002, primer ejercicio en el que se encuentra en vigor la Ley de Renta Mínima de Inserción, esta cuantía se ha revalorizado un 59,62% para unidades de convivencia unipersonales y un 70,39% en unidades de convivencia compuestas por 3 personas.

Gráfico 1: Evolución del importe de la Renta Mínima de Inserción 2002-2022.



Fuente: Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.



1.1.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

La renta mínima de inserción se financia a través de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. El presupuesto inicial consignado para el año 2022 fue de 40.000.000€.

El presupuesto ejecutado en 2022 para el abono de la prestación económica ascendió a 19.344.249,05 €, lo que supone un grado de ejecución de un 48,36% sobre el presupuesto inicial y un 58,52% de descenso respecto a la cuantía total abonada en 2021.

Tabla 1: Inversión económica

	2002	2022	%
PRESUPUESTO INICIAL	36.708.376,00 €	40.000.000,00 €	8,97%
PRESUPUESTO FINAL	36.708.376,00 €	40.000.000,00 €	8,97%
NÓMINA MENSUAL MEDIA	2.137.806,08 €	1.612.020,75 €	-24,59%
PRESUPUESTO EJECUTADO PAGO PRESTACIONES PERIÓDICAS RMI	25.653.673,00 €	19.344.249,05 €	-24,59%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática NEXUS ECCL de la Comunidad de Madrid con fecha 31.12.2022

A lo largo del año 2022 se han abonado un total de 47.366 prestaciones económicas, que es un 59,55% inferior a 2021. La cuantía media mensual de la prestación por unidad familiar en 2022 fue de 408 €, frente a 398 € en 2021.

En este apartado cabe recordar el carácter complementario y subsidiario de la prestación económica de la renta mínima de inserción respecto de las pensiones y prestaciones públicas a que puedan tener derecho la persona solicitante y demás miembros de la unidad de convivencia, según se establece en el artículo 4 de la LRMI.

El carácter complementario depende del volumen de los ingresos que percibe la unidad de convivencia. Si son inferiores a las cuantías señaladas en el baremo económico de aplicación, la renta mínima de inserción actúa como complementaria de aquellos, hasta alcanzar el importe que por número de miembros e ingresos le corresponde. De esta forma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción, con la prestación RMI se complementan los ingresos de numerosas familias cuyos miembros perciben otras pensiones, prestaciones o subsidios de protección social de carácter público competencia de la Administración del Estado, como PNC, prestación o subsidio de desempleo, etc.

La renta mínima de inserción es igualmente complementaria de las prestaciones por alimentos que perciban los miembros de la familia. En este sentido, hay que tener en cuenta que el reconocimiento de la prestación no sustituye ni modifica o extingue los deberes de las personas civilmente obligadas a la prestación de alimentos, salvo los supuestos de exención regulados en el Reglamento de la Renta Mínima de Inserción.

Igualmente, se recuerda que la normativa reguladora de RMI determina los ingresos no computables, lo que ofrece una mayor cobertura económica y social a las familias.



Artículo 16.- Recursos no computables

1. Quedarán excluidos en su totalidad del cómputo de recursos, los siguientes:

a) Las prestaciones familiares por hijo a cargo menor de dieciocho años, contributivas o no contributivas.

b) Las ayudas económicas de carácter finalista, que tengan por objeto el acceso de los miembros de la unidad de convivencia a la educación, la formación profesional, la sanidad, la vivienda, el transporte o la cobertura de situaciones de emergencia social y especial necesidad. Se considerarán como tales, sin perjuicio de otros recursos que puedan considerarse no computables:

1.º Las becas para la educación o la formación, salvo que en dichas becas estuviera incluida la manutención. No tendrán esta consideración los contratos para la formación ni las becas de posgrado.

2.º Las ayudas de comedor y las ayudas de transporte.

3.º Las ayudas para el acceso o la rehabilitación de la vivienda habitual.

4.º El subsidio de movilidad y la compensación para gastos de transporte.

5.º El subsidio por ayuda de tercera persona.

6.º Las ayudas económicas temporales para apoyar procesos de integración social y desarrollo personal

7.º Las ayudas económicas a particulares para el fomento del acogimiento familiar de menores de edad, personas mayores y personas con discapacidad.

c) Las cantidades retenidas por resolución judicial o establecidas en convenio regulador destinadas a hacer efectiva la obligación alimenticia.

d) Las ayudas económicas recibidas de particulares y destinadas a atender situaciones de necesidad.

e) La prestación económica vinculada al servicio y la prestación económica de asistencia personal del Sistema de Atención a la Dependencia.

2. No se incluirá en la valoración de los recursos económicos el valor obtenido por la venta de la vivienda habitual, una vez deducidas las cantidades pendientes de amortización del préstamo hipotecario, en su caso, así como los gastos y tributos devengados por la operación, siempre que se destine en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de la venta, a la adquisición de una nueva vivienda destinada a residencia habitual.

Por último, se señala que las familias perceptoras se benefician, además, de las medidas desarrolladas en cumplimiento de la atención prioritaria establecida en el artículo 37 de la referida Ley, como las ayudas para el pago del comedor y de material escolar, del cupo de reserva en viviendas de protección oficial, exención del pago de medicamentos, escolarización, así como bonificación de los recibos de agua y energía. Estas ayudas se detallan en el apartado 2.1.4 de este Informe.

1.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL GASTO EN LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

El importe bruto de la nómina de 2022 fue de 19.344.249,05 €. Según el Informe de Rentas Mínimas de Inserción 2021 editado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Comunidad de Madrid es la séptima región de España que más recursos económicos dedica a la prestación económica de renta mínima de inserción.



El importe medio de la nómina mensual en el ejercicio 2022 ascendió a 1.612.020,75 €, importe inferior en un 58,52 % al de 2021, cuando fue de 3.886.611,34 €. Con referencia a la nómina mensual media del ejercicio 2002, que fue de 2.137.806,08 €, decreció un 24,59%.

Atendiendo a lo establecido en el *Real Decreto 152/20 de 22 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2022* y el *Real Decreto 65/2022, de 25 de enero, sobre actualización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2022*, la Dirección General de Integración llevó a cabo un proceso de revalorización de las cuantías de renta mínima de inserción en la nómina de febrero, con efectos retroactivos de 1 de enero de 2022, que supuso un incremento mensual de la nómina de 404.789,11€ del que se beneficiaron 5.069 familias.

Tabla 2: Inversión económica mensual. Año 2022.

MES	€
ENERO	2.164.626,56
FEBRERO	2.593.027,00
MARZO	2.020.432,18
ABRIL	1.816.338,85
MAYO	1.698.040,17
JUNIO	1.578.020,46
JULIO	1.422.248,36
AGOSTO	1.366.111,31
SEPTIEMBRE	1.311.770,59
OCTUBRE	1.194.467,28
NOVIEMBRE	1.126.193,16
DICIEMBRE	1.052.973,13
TOTAL	19.344.249,05

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática NEXUS ECCL de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid con fecha 31.12.2022

Seguidamente, observamos en la Tabla 3 la evolución de la inversión anual realizada desde el año 2002 hasta 2022.



Tabla 3: Evolución de la inversión anual desde 2002.

AÑO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% Δ ANUAL	% Δ ACUMULADO DESDE 2002
2002	25.653.673,00 €		
2003	36.211.623,00 €	41,16%	41,16%
2004	44.646.543,56 €	23,29%	74,04%
2005	46.004.081,43 €	3,04%	79,33%
2006	45.291.738,59 €	-1,55%	76,55%
2007	42.832.548,72 €	-5,43%	66,96%
2008	41.242.987,24 €	-3,71%	60,77%
2009	47.680.083,67 €	15,61%	85,86%
2010	58.985.110,54 €	23,71%	129,93%
2011	71.740.916,43 €	21,63%	179,65%
2012	84.609.947,65 €	17,94%	229,82%
2013	85.408.796,03 €	0,94%	232,93%
2014	99.054.050,31 €	15,98%	286,12%
2015	121.472.443,72 €	22,63%	373,51%
2016	160.405.049,70 €	32,05%	525,27%
2017	168.626.480,30 €	5,13%	557,32%
2018	152.559.867,83 €	-9,53%	494,69%
2019	134.656.545,33 €	-11,74%	424,90%
2020	108.690.218,31 €	-19,28%	323,68%
2021	46.639.336,04 €	-57,09%	81,80%
2022	19.344.249,05 €	-58,52%	-24,59%
TOTAL	1.641.756.290,45 €		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática NEXUS ECCL de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid con fecha 31.12.2022

1.1.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL GASTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN¹.

La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 35, como base para planificar la distribución de recursos en el territorio y atendiendo a criterios demográficos y de accesibilidad, divisiones territoriales que, de menor a mayor extensión y tamaño de población, se estructuran en: Zona Básica, Demarcación, Distrito y Área de Servicios Sociales. La categoría de Área de Servicios Sociales es la que se configura como unidad territorial más amplia en la zonificación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en los términos regulados en la citada Ley 11/2003.

Siguiendo el mandato legal de desarrollar por vía reglamentaria la división territorial, el Decreto 109/1998, de 18 de junio, actualiza la zonificación de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y establece en su artículo 5 el Área de Servicios Sociales como ámbito territorial principal, constituido por un máximo de 750.000 habitantes, excepto en el municipio

¹ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)



de Madrid. De acuerdo con este criterio, se establecen las actuales cinco Áreas de Servicios Sociales:

1. Área de Servicios Sociales Norte.
2. Área de Servicios Sociales Oeste.
3. Área de Servicios Sociales Sur.
4. Área de Servicios Sociales Este.
5. Área de Servicios Sociales Madrid capital

En el Área 5 (municipio de Madrid) se acumula el 59,08% del importe del gasto en prestación periódica de RMI. Dicho porcentaje de gasto es superior al que la capital representa en el conjunto de familias receptoras al cierre del ejercicio (57,89%).

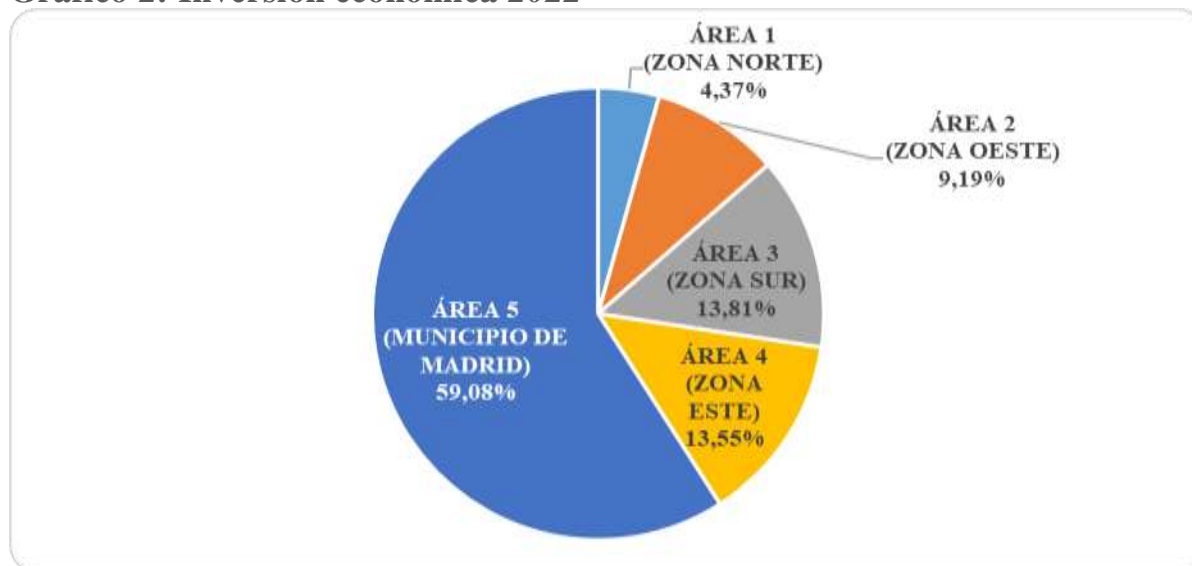
Le siguen el Área 3 (Zona Sur) con un 13,81% del importe total del gasto, a continuación, el Área 4 (Zona Este), con el 13,55%. En las últimas posiciones se encuentran el Área 2 (Zona Oeste) con el 9,19% del total invertido en el pago de la prestación económica y el Área 1 (Zona Norte), el de menor porcentaje de gasto (4,37%).

Tabla 4: Inversión económica según zonificación de servicios sociales

TIPO DE DEMARCACIÓN	INVERSIÓN ECONÓMICA 2022
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	844.376,42 €
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	1.778.080,47 €
ÁREA 3 (ZONA SUR)	2.670.704,34 €
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	2.621.930,85 €
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	11.429.156,97 €
TOTAL	19.344.249,05 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022

Gráfico 2: Inversión económica 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022

- **Madrid capital, según distritos**

Madrid es siempre, tanto en términos absolutos como relativos, la división territorial donde el volumen de inversión económica en renta mínima de inserción es mayor.

A continuación, se profundiza en los datos relativos a la inversión económica anual realizada en cada uno de los distritos de Madrid, tanto en términos absolutos (importe total de las prestaciones del año correspondientes a titulares de cada una de las demarcaciones territoriales), como relativos (atendiendo a la ratio inversión/habitantes).

Tal y como veremos en la distribución territorial de solicitudes y de familias perceptoras, los distritos del sur son los que presentan los índices de inversión por habitante más elevados de Madrid capital y de la región.

Destaca en volumen de inversión, por encima de todos los distritos, el de Puente Vallecas, con un 22,59%, seguido de Carabanchel, con el 12,44%. Se sitúan también por encima del 4%, los distritos de Villaverde, Usera, Villa de Vallecas, Vicálvaro, Latina y Centro, por este orden. En el extremo opuesto se encuentran Chamberí, Salamanca, Retiro, Barajas y Chamartín, que no alcanzan el 1% del total de inversión económica.

Tabla 5: Inversión económica año 2022 por distritos del municipio de Madrid

DISTRITO/DEMARCACIÓN	€	%
PUENTE DE VALLECAS	2.581.388,77 €	22,59%
CARABANCHEL	1.422.296,06 €	12,44%
VILLAVERDE	1.268.967,28 €	11,10%
USERA	1.209.924,77 €	10,59%
VILLA DE VALLECAS	684.200,31 €	5,99%
VICÁLVARO	577.986,48 €	5,06%
LATINA	529.421,03 €	4,63%
CENTRO	462.254,75 €	4,04%
SAN BLÁS	437.171,36 €	3,82%
TETUÁN	402.713,70 €	3,52%
MORATALAZ	351.886,83 €	3,08%
CIUDAD LINEAL	351.228,87 €	3,07%
FUENCARRAL - EL PARDO	267.204,12 €	2,34%
HORTALEZA	214.667,13 €	1,88%
ARGANZUELA	162.161,24 €	1,42%
MONCLOA - ARAVACA	129.048,70 €	1,13%
CHAMBERÍ	110.182,81 €	0,96%
SAMUR SOCIAL	64.025,46 €	0,56%
SALAMANCA	52.049,35 €	0,46%
RETIRO	51.588,12 €	0,45%
BARAJAS	50.169,02 €	0,44%
CHAMARTÍN	48.620,81 €	0,43%
TOTAL	11.429.156,97 €	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022



- **Mancomunidades de municipios**

Entre las mancomunidades de municipios destacan, por encima del resto, Los Pinares, Las Vegas, Sierra Oeste y, todas ellas con inversiones que superan la cantidad de 200.000,00 €. Las mancomunidades Sierra Norte, Vega de Guadalix, Suroeste, El Alberche, Pantueña, Las Cañadas, La Encina, Tham y Missem están todas ellas por debajo de los 100.000,00 €. La inversión efectuada en el año 2022 en el conjunto de mancomunidades asciende a 1.730.628,73 €, lo que representa el 8,95% del conjunto regional.

Tabla 6: Inversión económica año 2022 por mancomunidades de municipios

MANCOMUNIDAD	INVERSIÓN ECONÓMICA	%
M. LOS PINARES	318.658,95 €	18,41%
M. LAS VEGAS	267.428,21 €	15,45%
M. SIERRA OESTE	237.821,64 €	13,74%
M. MISECAM	143.633,71 €	8,30%
M. MEJORADA-VELILLA	143.478,26 €	8,29%
M. DOSMILDECISEIS	135.380,20 €	7,82%
M. LA MALICIOSA	119.427,94 €	6,90%
M. SIERRA NORTE	72.857,87 €	4,21%
M. VEGA DE GUADALIX	62.343,75 €	3,60%
M. SUROESTE	57.148,18 €	3,30%
M. ALBERCHE	41.244,34 €	2,38%
M. PANTUEÑA	36.451,19 €	2,11%
M. LAS CAÑADAS	34.267,68 €	1,98%
M. LA ENCINA	27.226,83 €	1,58%
M. THAM	23.467,32 €	1,36%
M. MISSEM	9.792,66 €	0,57%
TOTAL	1.730.628,73 €	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022



2. FAMILIAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

2.1. FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA PRESTACIÓN RMI

En este apartado se detalla la evolución anual del número de familias perceptoras de la prestación económica desde la entrada en vigor de la Ley de Renta Mínima de Inserción hasta 2022. En segundo lugar, se aborda la evolución mensual de familias perceptoras en 2022, y, por último, su distribución geográfica en la Comunidad de Madrid.

2.1.1. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS (2002/2022).

La evolución del número de familias perceptoras, acumulado desde 2002 a 2022, se refleja en la Tabla 7. La cifra de cada año se corresponde con el número de familias que han sido perceptoras de RMI, registrándose hasta la fecha un total de 72.790 familias, un 0,52% más que en 2021.

Tabla 7: Número acumulado familias perceptoras 2002-2022

AÑO	FAMILIAS ACUMULADAS
2002	7.747
2003	12.144
2004	15.272
2005	17.173
2006	18.384
2007	19.254
2008	22.140
2009	24.732
2010	29.402
2011	34.031
2012	37.254
2013	39.786
2014	45.621
2015	53.153
2016	60.063
2017	64.703
2018	67.645
2019	70.317
2020	71.831
2021	72.414
2022	72.790

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos a través de la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022

La Tabla 8 refleja la evolución de las familias perceptoras en términos porcentuales en el período 2002-2022. En los 21 años de vigencia de la Ley de Renta Mínima de Inserción se han alternado períodos de crecimiento y disminución del número de perceptores. En el año 2003 el incremento de titulares sobre el año 2002 fue del 52,48%. A partir de 2006 y hasta 2008, la tendencia con respecto al año precedente es negativa. Sin embargo, a partir de 2009



y debido a la crisis económica, el número de perceptores comienza a crecer, alcanzando su máximo en 2010, cuando el porcentaje de crecimiento respecto al año anterior fue de un 31,40%. En el año 2013 se produce un nuevo retroceso cifrado en -0,65% respecto del año anterior. En los años siguientes se experimenta un crecimiento positivo y progresivo hasta llegar a las 35.483 familias perceptoras en 2017. Finalmente, en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 se producen descensos respecto de años anteriores, siendo 6.694 las familias perceptoras en 2022, con una caída del 53,99% en este último año.

Tabla 8: Evolución anual de familias perceptoras 2002-2022

FAMILIAS ACUMULADAS		
2002	7.747	
2003	11.813	52,48%
2004	13.307	12,65%
2005	13.401	0,71%
2006	12.439	-7,18%
2007	11.292	-9,22%
2008	10.433	-7,61%
2009	11.426	9,52%
2010	15.014	31,40%
2011	17.992	19,83%
2012	19.909	10,65%
2013	19.780	-0,65%
2014	24.101	21,85%
2015	29.865	23,92%
2016	34.389	15,15%
2017	35.483	3,18%
2018	33.000	-7,00%
2019	28.643	-13,20%
2020	24.415	-14,76%
2021	14.550	-40,41%
2022	6.694	-53,99%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022

2.1.2. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE FAMILIAS PERCEPTORAS EN 2022

En el año 2022, el número de familias que, en uno u otro momento o bien durante todo el año, recibieron la prestación económica ascendió a 6.694. La variación respecto del año 2002 es de un decremento del 13,59%; del 35,84% si se compara con el año 2008 y de un decremento del 53,99% si la comparación se efectúa con referencia a 2021.



Otro dato a resaltar es que la media mensual de familias perceptoras² en el año 2022 fue de 3.947, frente a las 9.759 del año anterior, lo que supone un descenso del 59,56%.

En la Tabla 9 se reflejan las familias perceptoras mes a mes durante 2022. Las cifras oscilan entre las 6.099 del mes de enero y los 2.602 perceptores en el último mes del año. Si comparamos los datos de diciembre 2022 con diciembre 2021, el número de familias ha decrecido en un 60,51%. Las razones que fundamentan este descenso son entre otras, la implantación en España del Ingreso Mínimo Vital (IMV), 2.169 extinciones en 2022 tuvieron esta causa.

Tabla 9: Número de familias perceptoras en 2022 por meses

MESES	Nº DE FAMILIAS
ENERO	6.099
FEBRERO	5.316
MARZO	4.782
ABRIL	4.349
MAYO	4.096
JUNIO	3.852
JULIO	3.560
AGOSTO	3.444
SEPTIEMBRE	3.321
OCTUBRE	3.065
NOVIEMBRE	2.880
DICIEMBRE	2.602
TOTAL	47.366

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos a través de la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022

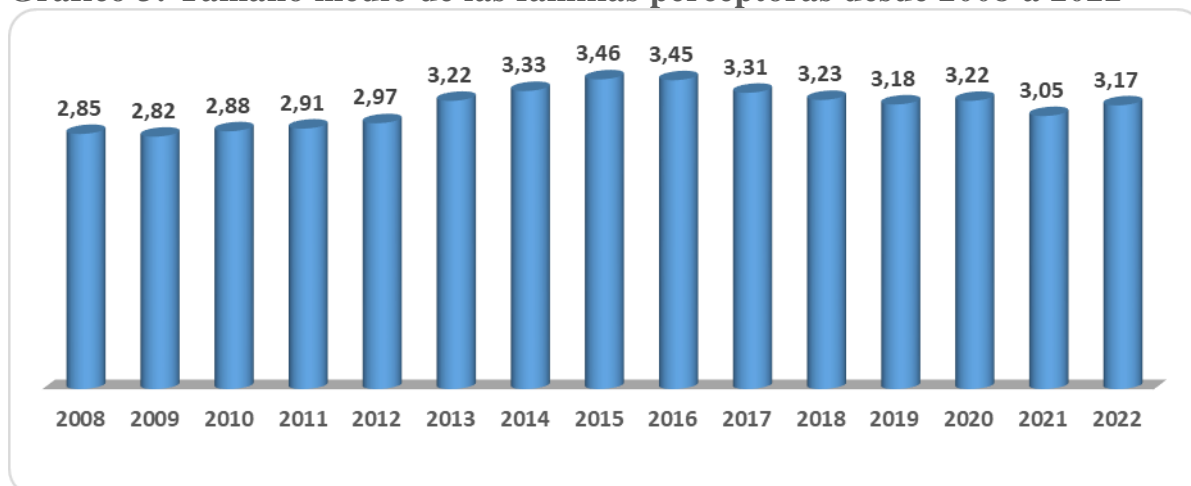
2.1.3. TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI³

Las 6.694 familias perceptoras de RMI en el año 2022 agrupan a un total de 21.222 personas beneficiarias, si se contabilizan los 6.694 titulares y los 14.528 miembros de las unidades de convivencia. La ratio de beneficiarios/familias informa del tamaño medio de las familias perceptoras, que es de 3,17 miembros por unidad familiar.

² A efectos del presente informe, denominamos familias perceptoras a las unidades de convivencia que reciben prestación económica de RMI. Se excluyen, por tanto, de este concepto las unidades de convivencia correspondientes a expedientes en cualquiera de las situaciones de suspensión (cautelar o temporal).

³ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

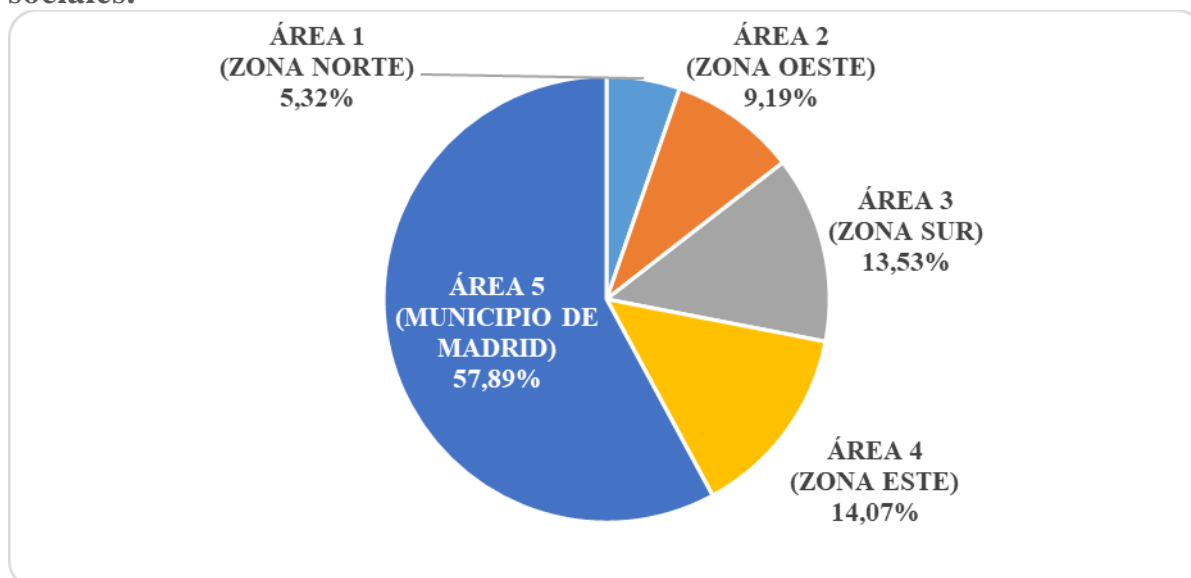


Gráfico 3: Tamaño medio de las familias perceptoras desde 2008 a 2022

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022

En cuanto a la distribución de los hogares perceptores por Áreas de Servicios Sociales, más de una de cada dos familias beneficiarias de RMI residen en el Área 5 (Madrid capital). En la capital se concentra más del 57,89% del total de familias perceptoras, con un valor ligeramente inferior al de 2021 (58,81%). El resto de las áreas de servicios sociales agrupan más de un tercio del total de familias (42,11%).

Tras el Área 5, Madrid capital, se sitúa el Área 4 (Zona Este), que representa el 14,07 % del total de familias perceptoras, seguida del Área 3 (Zona Sur), con un 13,53 % del total y el Área 2 (Zona Oeste), con un 9,19 %. El Área 1 (zona Norte) es la que cuenta con el menor número de familias, exactamente, el 5,32%.

Gráfico 4: Porcentajes de familias perceptoras por zonificación de servicios sociales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022

Estos datos también se expresan en la tabla siguiente, en términos absolutos.

Tabla 10: Familias perceptoras por zonificación de servicios sociales en 2022

TIPO DE DEMARCACIÓN	NÚMERO DE FAMILIAS
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	356
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	615
ÁREA 3 (ZONA SUR)	906
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	942
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	3.875
TOTAL	6.694

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022

Asimismo, se presentan los datos desagregados para cada una de las distintas demarcaciones, según su correspondiente división territorial. Primero los distritos y demarcaciones de Madrid y, por último, las mancomunidades de Municipios.

- Madrid capital según distritos

Tabla 11: Familias perceptoras por distritos de Madrid en 2022

TIPO DE DEMARCACIÓN	Nº FAMILIAS	%
PUENTE DE VALLECAS	808	20,85%
CARABANCHEL	452	11,67%
VILLAVERDE	376	9,70%
USERA	370	9,55%
VILLA DE VALLECAS	256	6,61%
CENTRO	221	5,70%
LATINA	198	5,11%
VICÁLVARO	193	4,98%
SAN BLÁS	162	4,18%
TETUÁN	156	4,03%
CIUDAD LINEAL	133	3,43%
MORATALAZ	116	2,99%
FUENCARRAL - EL PARDO	91	2,35%
HORTALEZA	73	1,88%
ARGANZUELA	58	1,50%
CHAMBERÍ	42	1,08%
MONCLOA - ARAVACA	41	1,06%
SAMUR SOCIAL	34	0,88%
BARAJAS	28	0,72%
SALAMANCA	26	0,67%
RETIRO	22	0,57%
CHAMARTÍN	19	0,49%
TOTAL	3.875	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022



En Madrid, destacan por el número de familias perceptoras los distritos de Puente Vallecas (20,85%) y Carabanchel (11,67%), seguidos de Villaverde (9,70%), Usera (9,55%), Villa de Vallecas (6,61%) y Centro (5,70%). En sentido opuesto, los distritos que no alcanzan el 1% son: Barajas (0,72%), Salamanca (0,67%), Retiro (0,57%) y Chamartín (0,49%).

- **Mancomunidades de municipios**

Tabla 12: Familias perceptoras por mancomunidades de municipios en 2022

MANCOMUNIDAD	NÚMERO DE FAMILIAS	%
M. LOS PINARES	111	17,29%
M. LAS VEGAS	103	16,04%
M. SIERRA OESTE	88	13,71%
M. MISECAM	59	9,19%
M. LA MALICIOSA	49	7,63%
M. MEJORADA-VELILLA	44	6,85%
M. DOSMILDECISEIS	38	5,92%
M. VEGA DE GUADALIX	29	4,52%
M. SIERRA NORTE	28	4,36%
M. PANTUEÑA	20	3,12%
M. SUROESTE	18	2,80%
M. THAM	15	2,34%
M. LAS CAÑADAS	12	1,87%
M. ALBERCHE	11	1,71%
M. LA ENCINA	11	1,71%
M. MISSEM	6	0,94%
TOTAL	642	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022

Entre las mancomunidades de municipios, Los Pinares (17,29%), Las Vegas (16,04%) y Sierra Oeste (13,71%) superan el umbral del 10% del total de familias residentes en municipios mancomunados. La Mancomunidad MISSEM (0,94%) es la que cuenta con un menor porcentaje de familias perceptoras. El número de familias perceptoras residentes en estos municipios representa el 9,59% del total de las familias al cierre del ejercicio de 2022.

Las tablas siguientes recogen la población de dichos territorios, según datos del Instituto Nacional de Estadística y el Ayuntamiento de Madrid a 1 de enero de 2022. La tasa de población RMI por cada 10.000 habitantes constituye uno de los indicadores fundamentales para la valoración de los proyectos de inserción socio-laboral, vinculados a las subvenciones de esta Consejería.



Tabla 13: Tasa de población RMI según distritos del municipio de Madrid.

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2022	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
ARGANZUELA	152.638	3,80
BARAJAS	48.404	5,78
CARABANCHEL	255.514	17,69
CENTRO	139.682	15,82
CHAMARTÍN	144.371	1,32
CHAMBERÍ	137.287	3,06
CIUDAD LINEAL	213.905	6,22
FUENCARRAL - EL PARDO	246.281	3,69
HORTALEZA	195.017	3,74
LATINA	237.048	8,35
MONCLOA - ARAVACA	120.360	3,41
MORATALAZ	92.390	12,56
PUENTE DE VALLECAS	235.638	34,29
RETIRO	117.672	1,87
SALAMANCA	145.457	1,79
SAN BLÁS	158.783	10,20
TETUÁN	157.433	9,91
USERA	140.808	26,28
VICÁLVARO	79.328	24,33
VILLA DE VALLECAS	114.817	22,30
VILLAVERDE	153.829	24,44

Fuente: Datos del Ayuntamiento de Madrid de fecha 01.01.2022

Tabla 14: Tasa de población RMI, según mancomunidades

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2022	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
M. DOSMILDECISEIS	48.755	7,79
M. EL ALBERCHE	15.265	7,21
M. LA ENCINA	54.755	2,01
M. LA MALICIOSA	46.024	10,65
M. LAS CAÑADAS	33.362	3,60
M. LAS VEGAS	63.720	16,16
M. LOS PINARES	32.305	34,36
M. MEJORADA-VELILLA	36.667	12,00
M. MISECAM	28.539	20,67
M. MISSEM	20.016	3,00
M. PANTUEÑA	12.236	16,35
M. SIERRA NORTE	32.359	8,65
M. SIERRA OESTE	71.217	12,36



TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2022	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
M. SUROESTE	36.823	4,89
M. T.H.A.M	62.497	2,40
M. VEGA DE GUADALIX	36.024	8,05

Fuente: Datos del Instituto Nacional de Estadística de fecha 01.01.2022.

Tabla 15: Tasa de población RMI según municipios no mancomunados.

TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2022	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
ALCALÁ DE HENARES	196.888	6,96
ALCOBENDAS	117.041	3,67
ALCORCÓN	170.296	6,28
ALGETE	20.767	2,89
ARANJUEZ	59.762	27,61
ARGANDA DEL REY	57.553	9,04
ARROYOMOLINOS	34.833	10,91
BOADILLA DEL MONTE	62.627	0,48
CASARRUBUELOS	3.961	5,05
COLLADO VILLALBA	64.263	8,71
COLMENAR DE OREJA	8.462	4,73
COLMENAR VIEJO	53.389	4,12
COSLADA	80.596	7,07
CUBAS DE LA SAGRA	6.698	2,99
DAGANZO DE ARRIBA	10.650	0,94
EL ÁLAMO	10.123	14,82
FUENLABRADA	189.891	9,01
GALAPAGAR	34.834	7,18
GETAFE	183.219	10,21
HUMANES DE MADRID	19.838	3,02
LAS ROZAS DE MADRID	95.725	0,63
LEGANÉS	186.660	7,98
MAJADAHONDA	72.179	0,42
MECO	15.143	3,96
MÓSTOLES	208.761	9,20
NAVALCARNERO	31.379	8,29
NAVAS DEL REY	3.134	22,34
NUEVO BAZTÁN	6.760	4,44
PARACUELLOS DE JARAMA	26.450	4,91
PARLA	130.577	22,75
PINTO	54.088	6,66
POZUELO DE ALARCÓN	87.728	0,57
RIVAS-VACIAMADRID	96.690	9,41
SAN FERNANDO DE HENARES	38.904	13,11
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	91.083	3,51
TORREJÓN DE ARDOZ	134.733	8,24



TIPO DE DEMARCACIÓN	POBLACIÓN 1/1/2022	ÍNDICE POR 10.000 HAB.
TRES CANTOS	50.187	1,20
VALDEMORO	79.100	4,80
VILLALBILLA	15.866	0,63
VILAVICIOSA DE ODÓN	28.152	1,78

Fuente: Datos del Instituto Nacional de Estadística de fecha 01.01.2022.

2.1.4. BONIFICACIONES PARA FAMILIAS BENEFICIARIAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

La Ley 15/2001, de 27 de diciembre, en su artículo 3, define la Renta Mínima de Inserción como una prestación que tiene por finalidad satisfacer las necesidades contempladas en el artículo 142 del Código Civil, sin que su establecimiento suponga la sustitución, extinción o modificación alguna en los deberes que tienen las personas obligadas civilmente a la prestación de alimentos.

Seguidamente, el artículo 5 indica que la Renta Mínima de Inserción se otorgará a su titular con carácter alimenticio, en beneficio de todos los miembros de la unidad de convivencia.

En esta línea de protección social de la familia, la Comunidad de Madrid ha impulsado otras prestaciones, becas o servicios complementarios a la prestación económica, con el fin de prevenir y paliar situaciones de vulnerabilidad y exclusión social.

Entre estas medidas destacan las bonificaciones del menú escolar en los centros públicos no universitarios, reguladas por la Orden 2619/2017, de 13 de julio. Durante este curso, la Comunidad de Madrid financió el menú escolar con una inversión económica de 744.852,88 euros siendo los alumnos beneficiarios 1.197.

Una segunda medida es la exención del copago farmacéutico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 bis de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, añadido por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

En la Comunidad Autónoma de Madrid, el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por receta médica u orden de dispensación en 2022 fue de 233,10 euros por persona. En el año 2022 percibieron Renta Mínima de Inserción 6.694 familias, con 21.222 beneficiarios totales, por lo que se estima que el gasto en productos farmacéuticos y sanitarios para los perceptores de Renta Mínima de Inserción fue de 4.946.848,20 euros.

Una tercera medida es la bonificación en el pago del suministro de agua. La bonificación prevista en la Orden de Tarifas de Canal de Isabel II (Orden 2586/2018, de 18 de diciembre, del Vicepresidente, por la que se modifica la Orden 1330/2018, de 18 de abril - BOCM 27/12/2018) contaba con una dotación presupuestaria de 145.712 euros.



3. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN PERCEPTORA DE LA PRESTACIÓN RMI

3.1. ANÁLISIS DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI

Dentro de este apartado se analizan las características más relevantes de los titulares de la prestación económica de RMI en la Comunidad de Madrid. Dichos datos se refieren a las 6.694 familias que, en uno u otro momento o a lo largo de todo el ejercicio, fueron perceptoras de la prestación. Aquí se ofrece un breve resumen donde se incorporan los valores del año 2022 con el fin de facilitar un análisis comparado:

3.1.1. RESUMEN GENERAL DEL PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LOS TITULARES DE RMI

- Una característica de los perceptores de Renta Mínima de Inserción es la proporción de mujeres entre sus titulares. El porcentaje de mujeres se eleva a un 64,93% en 2022 frente al 35,07% de hombres. En 2021, el porcentaje de mujeres (63,94%) era inferior al de 2022 y el de los hombres más elevado (36,06 %).
- La edad media de los titulares de RMI se sitúa en casi 47 años. La población se distribuye del siguiente modo según su edad: a) un 3,71% es menor de 25 años. b) Menos de la mitad de los titulares de RMI es menor de 45 años (43,71%). c) Las mujeres presentan una edad media más joven, con 45,8 años frente a los 48,8 años de los hombres; d) los mayores de 65 años suponen solo el 1,66% del total de titulares. Los límites máximo y mínimo de edad están regulados por el artículo 6 de la Ley de RMI.
- Menos de uno de cada dos titulares (47,25%) tienen menores a cargo. En su mayoría son familias constituidas por mujeres con responsabilidades familiares no compartidas (23,71%) parejas con menores (28,65%). En 2021, el porcentaje de familias con menores fue de un 43,13%, las constituidas por mujeres con responsabilidades familiares no compartidas el 23,51%, y parejas con menores (24,68%).
- La media de miembros por familia en 2022 es de 3,17 mientras que en 2021 era de 3,05.
- Las personas solas mantienen una presencia significativa en RMI, con un 32,39% (2.168 personas). Respecto del total de perceptores, representan una proporción inferior a la de 2021 (38,72% y 5.634 personas).
- El nivel de instrucción de las familias perceptoras de RMI es deficitario. El porcentaje de personas que presentan analfabetismo (no lee ni escribe) es de un 6,87% del total de titulares de la prestación. Un 53,06% presenta niveles de estudios inferiores a la Educación Secundaria; un 28% ha finalizado estudios de dicha etapa y un 18,94% supera dichos estudios. De estos últimos, el 3,29% del total dispone de estudios universitarios. En 2021, el porcentaje de analfabetismo (no lee ni escribe) era de un 6,85% del total de titulares de la prestación. Un 53,26% presentaba niveles de instrucción por debajo de Educación Secundaria, un 27,83% tenía el título de Educación Secundaria y un 18,91% superaba dichos estudios. Los titulares que en 2021 disponían de titulación universitaria representaban el 3,29%.



- La mayoría de titulares de la RMI son parados (83,88%), el 67,70% con trabajo anterior y el 16,18% en busca del primer empleo. La proporción de parados entre los hombres es mayor (89,36%), que entre las mujeres (80,93%). En 2021, los parados suponían un 82,88% (88,78% de los hombres y 79,56% de las mujeres), el 68,12% con trabajo anterior y el 14,76% en busca del primer empleo.
- Las familias extranjeras (1.581 unidades familiares) representan el 23,62% del total de familias que, en uno u otro momento o a lo largo de 2022 han sido receptoras de la prestación. En el mes de diciembre, eran receptoras de la prestación un total de 529 familias extranjeras, lo que representa el 20,33% del total de familias. En cuanto al tiempo de permanencia en la prestación, el 49,97% de las familias extranjeras tienen un tiempo de permanencia superior a 5 años, mientras que en el global de las familias receptoras es del 58,28%.
- En cuanto a la vivienda, la mayoría de las familias receptoras de RMI viven en régimen de alquiler (un 52%). A continuación, se sitúan aquellas que ocupan una vivienda cedida, con un 17,37%, junto a un 9,68% que tiene una vivienda en propiedad, bien sea pagada o con pagos pendientes. Por otra parte, el 3,57% de los perceptores habita en lo que se puede calificar como “infravivienda”. En 2021, las familias receptoras RMI en régimen de alquiler eran un 49,29% del total; seguidas por las que ocupaban una vivienda cedida, con un 16,34%, y un 10,40% las que tienen una vivienda en propiedad. La infravivienda representaba el 4,12%.
- Para concluir este apartado, se hace referencia a los perceptores de RMI que viven en la calle, en caravanas, centros de acogida, pensiones, viviendas comunitarias tuteladas o en tipos de alojamiento no definidos y que, por lo tanto, pueden ser consideradas como “personas sin hogar”. Esta situación alcanza un porcentaje de un 17,38% del total de perceptores de RMI. Este porcentaje es más acusado entre los hombres (22,79%) que en mujeres (14,45%). En 2021, las personas sin hogar representaban un 19,85%.

3.1.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS TITULARES DE RMI POR SEXO

Se confirma la presencia mayoritaria de mujeres como titulares de la prestación económica, con un 64,93% frente al 35,07% de hombres, diferencia que aumenta con respecto al ejercicio anterior (63,94% y 36,06 respectivamente).

Tabla 16: Titulares RMI en 2022 según sexo.

SEXO	Nº	%
HOMBRE	2.348	35,07%
MUJER	4.346	64,93%
TOTAL	6.694	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.



3.1.3. EDAD DE LOS TITULARES DE RMI

El 43,71% de los titulares de la prestación RMI son menores de 45 años (43,48% en 2021). El 54,63% de los titulares tiene más de 45 años y menos de 65 años y el 1,66% tiene más de 65 años.

En cuanto a las diferencias por razón de género, se observa que el grupo de mujeres es más joven, siendo el 20,85% menor de 35 años, frente al 13,50% de los hombres. La presencia de las mujeres titulares menores de 25 años es de un 3,39% del total de mujeres, frente al porcentaje de los hombres, es del 4,30%. La edad media de los titulares de la RMI se sitúa casi en 47 años, siendo menor la de las mujeres, con 45,8 años, frente a 48,8 años de los hombres.

Tabla 17: Titulares de RMI en 2022 según sexo y edad.

EDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<=18	0	0,00%	2	0,05%	2	0,03%
19-24	101	4,30%	145	3,34%	246	3,68%
25-30	116	4,94%	312	7,18%	428	6,39%
31-35	100	4,26%	447	10,28%	547	8,17%
36-45	495	21,08%	1.208	27,79%	1.703	25,44%
46-55	733	31,22%	1.172	26,97%	1.905	28,46%
56-65	753	32,07%	999	22,99%	1.752	26,17%
>65	50	2,13%	61	1,40%	111	1,66%
TOTAL	2.348	100,00%	4.346	100,00%	6.694	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

3.1.4. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR

De los hogares beneficiarios de RMI, un 32,39% son unipersonales (38,72% el año anterior). En segundo lugar, se sitúan las parejas con menores, cuya proporción es del 28,65% (24,68% en 2021). Los hogares monoparentales representan el 18,60% (18,45% hace un año). Hay que señalar que un 47,25% de los hogares está constituido por familias con menores (43,13% en 2021).

Si se tiene en cuenta el factor género, existen importantes diferencias en función de la composición familiar. Del total de hombres beneficiarios titulares (2.348), el 48,04% corresponde a personas solas, mientras que las mujeres solas, suponen el 23,93% sobre el total de mujeres (4.346).



Por el contrario, las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas representan el 23,71% del total de familias. Si lo comparamos con el número total de mujeres titulares, el porcentaje se eleva hasta el 36,51%, mientras que, entre los hombres, dicho porcentaje se reduce al 7,54%.

Tabla 18: Tipología por sexo de las familias perceptoras de RMI año 2022.

TIPO DE UNIDAD FAMILIAR	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
PERSONAS SOLAS	1.128	48,04%	1.040	23,93%	2.168	32,39%
ADULTO SIN PAREJA CON OTROS ADULTOS	109	4,64%	410	9,43%	519	7,75%
ADULTO SIN PAREJA CON MENORES Y CON OTROS ADULTOS	22	0,94%	253	5,82%	275	4,11%
ADULTO SIN PAREJA CON MENORES Y SIN OTROS ADULTOS	46	1,96%	924	21,26%	970	14,49%
PAREJA SOLA	201	8,56%	344	7,92%	545	8,14%
PAREJA CON OTROS ADULTOS	93	3,96%	206	4,74%	299	4,47%
PAREJA CON MENORES Y CON OTROS ADULTOS	235	10,01%	378	8,70%	613	9,16%
PAREJA CON MENORES Y SIN OTROS ADULTOS	514	21,89%	791	18,20%	1.305	19,49%
TOTAL	2.348	100,00%	4.346	100,00%	6.694	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

3.1.5. TAMAÑO DE LAS UNIDADES FAMILIARES

Para contextualizar este apartado es necesario hacer referencia al número total de beneficiarios de la prestación, incluidos titulares y otros miembros de las unidades de convivencia que, en 2022, asciende a un total de 21.222 personas. La media de componentes por unidad familiar es de 3,17 en 2022. Esta media en 2021 fue de 3,05 miembros por unidad familiar.

Los hogares unipersonales representan el 32,39% del total de perceptores. Existen diferencias en el tamaño de las unidades familiares según las encabecen un hombre o una mujer. Cuando el titular es hombre, el tamaño medio de las familias es de 2,81 personas, mientras que cuando se trata de mujeres, la media es más elevada: 3,30. En 2021, el tamaño medio de las unidades familiares cuyo titular era un hombre fue de 2,60 miembros, y de 3,29 personas cuando la titular era una mujer.



Tabla 19: Tamaño de las familias perceptoras de RMI según sexo de su titular, año 2022.

NÚMERO DE MIEMBROS	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1 PERSONA	1.128	48,04%	1.040	23,93%	2.168	32,39%
2 PERSONAS	232	9,88%	819	18,84%	1.051	15,70%
3 PERSONAS	192	8,18%	683	15,72%	875	13,07%
4 PERSONAS	220	9,37%	608	13,99%	828	12,37%
5 PERSONAS	212	9,03%	513	11,80%	725	10,83%
6 PERSONAS	163	6,94%	314	7,23%	477	7,13%
7 PERSONAS	98	4,17%	200	4,60%	298	4,45%
8 PERSONAS Y MÁS	103	4,39%	169	3,89%	272	4,06%
TOTAL	2.348	100,00%	4.346	100,00%	6.694	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

3.1.6. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE RMI

El nivel de instrucción de los titulares de la prestación es bajo, con niveles de analfabetismo (no lee ni escribe) de un 6,87% del total (6,85% en el año anterior). Un 53,06% posee niveles de estudios inferiores a la Educación Secundaria. Un 28% ha finalizado estudios de dicha etapa (27,83% en 2021), mientras que un 18,94% tiene estudios superiores a Educación Secundaria, bien sean de Bachillerato (11,11%), Formación Profesional (FP) de grado medio y superior (4,54%) o de Grado Universitario (3,29%).

En cuanto a las diferencias por razón de género, las mujeres presentan menores niveles de instrucción, con un 8,38% del total de mujeres titulares que no leen ni escriben (4,09% entre los hombres). Los hombres presentan niveles de instrucción más altos, teniendo mayor representación el grupo con estudios por encima de Educación Secundaria, con un 20,90% del total de hombres, frente al 17,87% entre las mujeres. Cuentan con estudios universitarios el 3,83% de los hombres y el 2,99% de las mujeres.

Tabla 20: Nivel de instrucción de titulares de RMI por sexo año 2022.

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
NO LEE/ESCRIBE	96	4,09%	364	8,38%	460	6,87%
SIN ESTUDIOS	277	11,80%	587	13,51%	864	12,91%
EDUCACIÓN PRIMARIA	751	31,99%	1.472	33,87%	2.223	33,21%
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	3	0,13%	2	0,05%	5	0,07%



NIVEL DE INSTRUCCIÓN	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
EDUCACIÓN SECUNDARIA	730	31,09%	1.144	26,32%	1.874	28,00%
BACHILLERATO	271	11,54%	473	10,88%	744	11,11%
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO	94	4,00%	131	3,01%	225	3,36%
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	36	1,53%	43	0,99%	79	1,18%
GRADO UNIVERSITARIO	90	3,83%	130	2,99%	220	3,29%
TOTAL	2.348	100,00%	4.346	100,00%	6.694	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

3.1.7. ACTIVIDAD LABORAL DE LAS PERSONAS TITULARES RMI

Al analizar los datos relativos a la actividad laboral de los titulares de la prestación periódica RMI, hay que señalar que en el primer lugar se sitúan los parados, que suponen un 83,88% del total. La mayoría de ellos son parados con empleo anterior, un 67,70% del total, frente a un 16,18% que no ha trabajado nunca. Los no activos, entre los que se encuentran amas de casa y estudiantes, alcanzan un 10,83%.

Junto a los grupos anteriores se encuentra el de personas en activo con ocupación (5,29%), aunque, dentro de ellos, el porcentaje mayor se refiera a personas con un empleo irregular (2,91%).

En cuanto a las diferencias de género entre las personas en paro, los hombres representan un porcentaje (89,36%) del total de hombres, mayor que el de las mujeres en su grupo (80,93%), si bien entre ellas es mayor la proporción de las que buscan su primer empleo (19,45%). Los hombres con trabajo también representan una mayor proporción de titulares, situándose en un 6,38%. Las mujeres que tienen empleo son el 4,69% del total de mujeres.

Las mujeres representan el 86,21% del total de no activos, por la fuerte incidencia del 11,62% de amas de casa sobre el total de mujeres.

Las personas pensionistas por incapacidad o jubilación representan el 2,14% del total de perceptores, con prevalencia de los hombres, 2,81%, respecto de las mujeres (1,77%).



Tabla 21: Actividad laboral y sexo de titulares de RMI, año 2022.

GRUPOS DE ACTIVIDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CON EMPLEO	56	2,38%	103	2,37%	159	2,38%
CON EMPLEO IRREGULAR	94	4,00%	101	2,32%	195	2,91%
TOTAL ACTIVOS OCUPADOS	150	6,38%	204	4,69%	354	5,29%
PARADO PRIMER EMPLEO	238	10,14%	845	19,45%	1.083	16,18%
PARADO EMPLEO ANTERIOR	1.860	79,22%	2.672	61,48%	4.532	67,70%
TOTAL ACTIVOS NO OCUPADOS	2.098	89,36%	3.517	80,93%	5.615	83,88%
AMA DE CASA	2	0,09%	505	11,62%	507	7,57%
ESTUDIANTE	32	1,36%	43	0,99%	75	1,12%
INCAPACITADO/ JUBILADO	66	2,81%	77	1,77%	143	2,14%
TOTAL NO ACTIVOS	100	4,26%	625	14,38%	725	10,83%
TOTAL	2.348	100,00%	4.346	100,00%	6.694	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

3.1.8. TIPO DE ALOJAMIENTO DE LAS UNIDADES FAMILIARES DE RMI⁴

La mayoría de familias beneficiarias de RMI habitan en vivienda alquilada, un 52% del total. A continuación, se sitúan aquellas familias que ocupan una vivienda cedida, con un 17,37%, junto a un 9,68% que poseen una vivienda en propiedad, bien se encuentre ya pagada o con pagos pendientes. La infravivienda representa el 3,57%.

Por otro lado, existe un sector de población perceptora de RMI que vive en la calle, en pensiones, caravanas, centros de acogida, viviendas comunitarias u otros tipos de alojamiento no definido, categorías todas que denotan carencia de vivienda normalizada y que, por tanto, pueden ser consideradas “sin hogar”. Suponen un 17,38% del total de familias RMI. En 2021, las “personas sin hogar” representaban el 19,85%.

En cuanto a las diferencias por género, la vivienda en régimen de alquiler reúne al 54,03% de las mujeres y al 48,25% de los hombres.

De igual manera, es mayor el porcentaje las mujeres que habitan en una vivienda propia, 10,01%, mientras entre los hombres este porcentaje alcanza el 9,07%. Sucede lo mismo, en el caso de la vivienda cedida, con el 17,99% del total de mujeres frente al 16,23% de los hombres.

⁴ [Para mayor detalle, ver Anexo II](#)



Por el contrario, los hombres tienen mayor representación en las categorías englobadas como “carencia de hogar”, con el 22,79%, frente al 14,45% de las mujeres.

Tabla 22: Tipo de alojamiento y sexo titulares de RMI, año 2022.

TIPO DE ALOJAMIENTO	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
VIVIENDA PROPIA PAGADA	131	5,58%	230	5,29%	361	5,39%
VIVIENDA PROPIA PAGANDO	82	3,49%	205	4,72%	287	4,29%
VIVIENDA ALQUILADA	1.133	48,25%	2.348	54,03%	3.481	52,00%
VIVIENDA CEDIDA	381	16,23%	782	17,99%	1.163	17,37%
INFRAVIVIENDA	86	3,66%	153	3,52%	239	3,57%
SIN DOMICILIO FIJO*	131	5,58%	53	1,22%	184	2,75%
PENSIÓN, HOSTAL O SIMILAR*	26	1,11%	19	0,44%	45	0,67%
CARAVANAS O VEHÍCULOS*	15	0,64%	27	0,62%	42	0,63%
CENTRO DE ACOGIDA*	94	4,00%	39	0,90%	133	1,99%
VIVIENDA COMUNITARIA TUTELADA*	97	4,13%	88	2,02%	185	2,76%
OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO*	172	7,33%	402	9,25%	574	8,58%
TOTAL	2.348	100,00%	4.346	100,00%	6.694	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.
(*Personas sin hogar).

En este informe se ha utilizado la Tipología Europea sobre Personas Sin Hogar (*European Typology on Homelessness*), ETHOS, para presentar las diversas formas que adquiere la exclusión residencial de los hogares perceptores de RMI.

ETHOS recoge 13 categorías operativas agrupadas en las siguientes cuatro categorías conceptuales: Sin Techo, Sin Vivienda, Vivienda Insegura y Vivienda Inadecuada. No obstante, las categorías señaladas en el cuadro anterior se corresponden con el Tipo de alojamiento y régimen de tenencia establecidos en el Dossier Anual de Rentas Mínimas que cada año elabora el ministerio competente en esta materia.



3.2. TIEMPO DE PERMANENCIA DE LAS FAMILIAS PERCEPTORAS DE RMI

3.2.1. ANÁLISIS GENERAL Y TERRITORIAL

Para realizar el análisis del tiempo de permanencia en RMI se ha tomado en consideración el conjunto de las personas beneficiarias u hogares a lo largo del año, que ascienden a un total de 6.694.

Los datos reflejados en el cuadro siguiente expresan la diversidad de situaciones de las familias perceptoras en su vinculación con RMI. En las dos primeras filas se recogen los hogares con menos de dos años de percepción de la prestación, que representan un poco más de una octava parte del total (15,13%).

Entre 2 y 5 años de permanencia en este programa se encontraban 1.780 hogares, un 26,59%.

En la última fila se hallan las unidades familiares cuyo tiempo de permanencia se prolongaba de forma ininterrumpida durante más de 5 años, es decir, con anterioridad al año 2017 y que supera a la mitad de las familias perceptoras, en concreto, un 58,28%.

Tabla 23: Tiempo de permanencia como perceptores RMI 2022.

PERMANENCIA EN RMI	Nº	%
MENOS DE 1 AÑO	490	7,32%
ENTRE 1 Y 2 AÑOS	523	7,81%
ENTRE 2 Y 3 AÑOS	696	10,40%
ENTRE 3 Y 4 AÑOS	581	8,68%
ENTRE 4 Y 5 AÑOS	503	7,51%
MÁS DE 5 AÑOS	3.901	58,28%
TOTAL	6.694	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Si se atiende al tiempo de permanencia y la distribución territorial de las 6.694 familias perceptoras durante el ejercicio 2022, se observa lo siguiente:

Madrid capital es el área cuyos hogares perceptores cuentan con un promedio más alto de permanencia en la prestación. Un 60,59% de las familias acumulaba un periodo de permanencia superior a 5 años y un 24,60% entre 2 y 5 años.

El resto de zonas presentan una distribución con diferencias menos acusadas, aunque, en todos los casos, la permanencia de larga duración (más de cinco años) reúne a más de la mitad de los hogares (50,84% de la Zona Norte, 54,31% de la Zona Oeste, 58,61% en la Zona Sur y 53,82% en la Zona Este).



La Zona Norte es la que registra un periodo de permanencia promedio inferior en el conjunto de las áreas.

Tabla 24: Tiempo de permanencia de perceptores en RMI y distribución territorial.

	ÁREA 1		ÁREA 2		ÁREA 3		ÁREA 4		ÁREA 5	
	(ZONA NORTE)		(ZONA OESTE)		(ZONASUR)		(ZONAESTE)		(MADRID)	
MENOS DE 1 AÑO	31	8,71%	48	7,81%	63	6,95%	79	8,39%	269	6,94%
ENTRE 1 Y 2 AÑOS	35	9,83%	51	8,29%	55	6,07%	77	8,17%	305	7,87%
ENTRE 2 Y 3 AÑOS	45	12,64%	70	11,38%	104	11,48%	109	11,57%	368	9,50%
ENTRE 3 Y 4 AÑOS	31	8,71%	63	10,24%	77	8,50%	86	9,13%	324	8,36%
ENTRE 4 Y 5 AÑOS	33	9,27%	49	7,97%	76	8,39%	84	8,92%	261	6,74%
MAS DE 5 AÑOS	181	50,84%	334	54,31%	531	58,61%	507	53,82%	2.348	60,59%
TOTAL	356	100,00%	615	100,00%	906	100,00%	942	100,00%	3.875	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

3.2.2. FAMILIAS PERCEPTORAS CON MÁS DE 5 AÑOS DE PERMANENCIA EN RMI

En cuanto a las familias perceptoras RMI con más de 5 años de permanencia, el 59,52% de ellas lleva entre cinco y diez años percibiendo la prestación, el 23,38% entre 10 y 15 años y el 17,10%, entre 15 y 20 años.

Tabla 25: Distribución del tiempo de permanencia superior a cinco años.

PERMANENCIA EN RMI	FAMILIAS	%
DE MÁS DE 5 Y 10 AÑOS	2.322	59,52%
ENTRE 10 Y 15 AÑOS	912	23,38%
ENTRE 15 Y 20 AÑOS	667	17,10%
TOTAL	3.901	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

El siguiente cuadro muestra la distribución territorial de las 3.901 familias perceptoras con más de 5 años de permanencia en la percepción de la prestación RMI, clasificación que atiende a las diferentes zonas de subdivisión de la Comunidad.

Tabla 26: Distribución territorial de perceptores de RMI con más de 5 años de permanencia.

ÁMBITO	Nº	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	181	4,64%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	334	8,56%



ÁMBITO	Nº	%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	531	13,61%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	507	13,00%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	2.348	60,19%
TOTAL	3.901	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

1º.- De los 3.875 hogares perceptores de RMI en Madrid capital (57,89% del total de los perceptores de RMI), 2.348 llevan más de 5 años de permanencia, lo que supone el 60,59% de los perceptores de la capital. Como ya se ha apuntado al aludir al periodo promedio de permanencia, en Madrid se concentra también el mayor porcentaje de familias en situación de larga permanencia en RMI (más de 5 años), con un 60,19%.

2º.- De las 356 familias receptoras radicadas en el Área 1 (Zona Norte), que representan el 5,32% del total de perceptores de RMI, 181 llevan más de 5 años de permanencia, lo que supone el 50,84% de los perceptores de ese ámbito geográfico, que también supone el 4,64% de perceptores RMI con más de 5 años de permanencia respecto de toda la región.

3º.- De las 615 familias receptoras de RMI que residen el Área 2 (Zona Oeste), que representan el 9,19% del total de perceptores de RMI, 334 llevan más de 5 años de permanencia, lo que representa el 54,31% de los perceptores de esa área geográfica, que también supone el 8,56% del total de perceptores de RMI con una permanencia en RMI superior a 5 años en la Comunidad de Madrid.

4º.- De las 906 familias receptoras que residen en el Área 3 (Zona Sur), que representan el 13,53% del total de perceptores de RMI, 531 llevan más de 5 años de permanencia en RMI, lo que representan el 58,61% de esa área geográfica y el 13,61% del total de la región con una permanencia superior a 5 años.

5º.- De las 942 familias receptoras de esta prestación económica que residen en el Área 4 (Zona Este), que representa el 14,07% del total de perceptores de RMI, 507 llevan más de 5 años percibiendo la prestación económica. Ello representa el 53,82% del total de perceptores en esa zona geográfica y el 13% del total de la región con permanencia superior a 5 años.



3.3. PERCEPTORES EXTRANJEROS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

En el año 2022, las familias extrajeras (1.581 unidades familiares) han representado el 23,62% del total de familias que, en uno u otro momento o a lo largo de todo el año, han sido perceptoras de la prestación (6.694). En el mes de diciembre (cierre del ejercicio) eran perceptoras de la prestación un total de 529 familias extranjeras, lo que representa el 20,33% del total de las 2.602 familias perceptoras en dicho mes.

Por lo que se refiere a la estructura de género, los varones extranjeros titulares representan el 42,69% de los perceptores extranjeros, mientras que el porcentaje total de hombres en la RMI es del 35,07%. Las mujeres extranjeras titulares representan el 57,31% mientras que, en conjunto, las mujeres son el 64,93% de los perceptores titulares de RMI. Es decir, existe un mayor equilibrio de género entre la población perceptora extranjera que entre la población perceptora con nacionalidad española.

Tabla 27: Titulares extranjeros RMI 2022, por sexo.

SEXO	TITULARES EXTRANJEROS PERCEPTORES RMI	%
HOMBRE	675	42,69%
MUJER	906	57,31%
TOTAL	1.581	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Los titulares perceptores extranjeros menores de 45 años suponen el 41,37% del total de extranjeros y el 58,63% es mayor de 45 años. Este porcentaje es parecido al de los titulares de familias perceptoras españolas, el 44,44% son menores de 45 años y un 55,56% son mayores de 45 años.

Tabla 28: Titulares extranjeros RMI 2022, por edad.

EDAD	TITULARES DE RMI	TITULARES EXTRANJEROS DE RMI	% S/ TOTAL DE TITULARES DE RMI
<=18	2	0	0,00%
19-24	246	71	28,86%
25-30	428	38	8,88%
31-35	547	87	15,90%
36-45	1.703	458	26,89%
46-55	1.905	440	23,10%
56-65	1.752	459	26,20%
MÁS DE 65	111	28	25,23%
TOTAL	6.694	1.581	23,62%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.



En cuanto a la distribución geográfica de las familias extranjeras perceptoras de Renta Mínima de Inserción, un 44,72% residen en el Área 5 Madrid capital, el Área 3 (Zona Sur) reúne al 19,92% de estos perceptores, seguido del Área 4 (Zona Este) y Área 2 (Zona Oeste) con el 14,99% y 12,46% respectivamente. El Área 1 (Zona Norte) es el que cuenta con el menor número de perceptores extranjeros, el 7,91%.

A diferencia de las familias extranjeras, las familias españolas tienen una mayor presencia en Madrid capital (Área 5), donde se concentra el 61,96% de ellas.

Tabla 29: Distribución territorial de perceptores extranjeros.

TIPO DE DEMARCACIÓN	PERCEPTORES EXTRANJEROS	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	125	7,91%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	197	12,46%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	315	19,92%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	237	14,99%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	707	44,72%
TOTAL	1.581	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Por lo que respecta al tiempo de permanencia en RMI de las familias extranjeras, (ver cuadro siguiente), un total de 790 familias (49,97%) de las 1.581 familias extranjeras que cobraban la Renta Mínima de Inserción en 2022, acumulaban un tiempo de permanencia superior a 5 años (en el caso de las familias españolas, el 60,85%). Es decir, se produce, hasta el momento, una mayor cronicidad de la prestación en las familias españolas. Este porcentaje ha descendido con respecto al año 2021, cuando las familias extranjeras con 5 o más años de permanencia suponían un 46,67% del total.

Por otro lado, el 32,89% de estas familias se mantenían como perceptoras por un periodo superior a 2 años e inferior a 5, mientras que el 17,14% llevaba 2 años o menos como titular del derecho.

Tabla 30: Perceptores extranjeros RMI 2022, por tiempo de permanencia.

PERIODO DE PERMANENCIA PERCEPTORES EXTRANJEROS	Nº HOGARES	%
MENOS DE 1 AÑO	139	8,79%
ENTRE 1 Y 2 AÑOS	132	8,35%
ENTRE 2 Y 3 AÑOS	213	13,47%
ENTRE 3 Y 4 AÑOS	156	9,87%
ENTRE 4 Y 5 AÑOS	151	9,55%
MÁS DE 5 AÑOS	790	49,97%
TOTAL	1.581	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.



El número de familias perceptoras RMI cuyo titular es extranjero se ha reducido en un 55,25% con respecto al año anterior, frente al 53,99% de descenso en el número total de familias perceptoras.

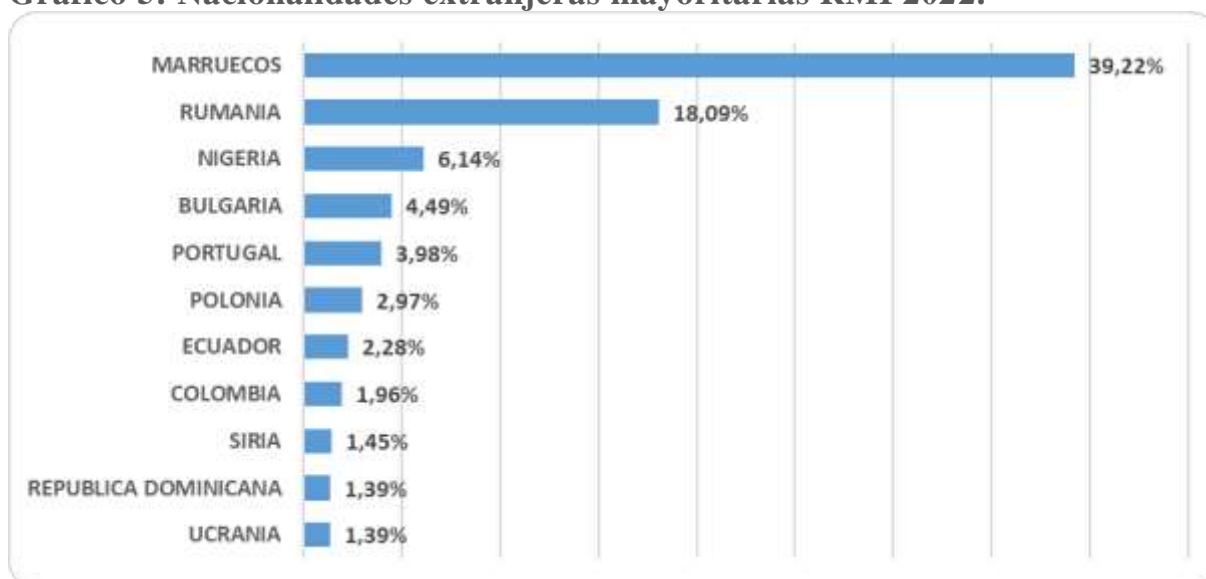
Tabla 31. Evolución anual de familias perceptoras 2002-2022.

AÑO	Nº TOTAL DE TITULARES	Nº TITULARES EXTRANJEROS	% DE TITULARES EXTRANJEROS SOBRE EL TOTAL
2002	7.747	672	8,67%
2003	11.813	1.281	10,84%
2004	13.307	1.515	11,38%
2005	13.401	1.532	11,43%
2006	12.439	1.306	10,50%
2007	11.292	1.141	10,10%
2008	10.433	1.001	9,59%
2009	11.426	1.385	12,12%
2010	15.014	2.744	18,28%
2011	17.992	3.945	21,93%
2012	19.909	4.634	23,28%
2013	19.780	4.621	23,36%
2014	24.101	6.190	25,68%
2015	29.865	8.855	29,65%
2016	34.389	10.165	29,56%
2017	35.483	10.271	28,95%
2018	33.000	9.236	27,99%
2019	28.643	7.497	26,17%
2020	24.415	6.024	24,67%
2021	14.550	3.533	24,28%
2022	6.694	1.581	23,62%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

En cuanto a las nacionalidades de los titulares de las familias extranjeras perceptoras de Renta Mínima de Inserción, destaca la marroquí con el 39,22% del total, seguida a distancia por la nacionalidad rumana con el 18,09% y la nigeriana con el 6,14%.



Gráfico 5: Nacionalidades extranjeras mayoritarias RMI 2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESTACIÓN RMI

4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA

En este apartado se incluye la evolución del número de solicitudes durante el período 2002 a 2022 y la distribución territorial de este último año.

Para el cálculo de estos datos se ha tenido en cuenta la fecha de entrada de la solicitud en el registro de la Comunidad de Madrid, dado que la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales es el órgano competente para resolver las solicitudes de renta mínima de inserción, de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre.

4.1.1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DURANTE EL PERÍODO 2002-2022.

Las tablas y gráficos siguientes muestran que en los veinte años transcurridos desde 2002 hasta final de 2022, se han registrado un total de 179.076 solicitudes. La media anual se sitúa en 8.527 solicitudes y la media mensual del último año es de 220.

Tabla 32: Evolución del nº de solicitudes. Periodo 2002-2022.

AÑO	Nº SOLICITUDES
2002	11.952
2003	5.655
2004	4.772
2005	4.036
2006	3.527
2007	3.135
2008	3.878
2009	7.859
2010	9.392
2011	11.800
2012	13.234
2013	12.908
2014	12.011
2015	12.840
2016	14.621
2017	13.075
2018	10.096
2019	9.586
2020	7.283
2021	4.773
2022	2.643

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.



Los datos sobre la evolución del número de solicitudes en este periodo muestran una disminución anual en las solicitudes desde 2003 a 2007 y un notable y sostenido aumento interanual a partir del 2008 hasta 2012. Este aumento es especialmente significativo entre los años 2009 y 2012, en los que llega a superar el triple con respecto a 2008. El incremento anual del número de solicitudes se modera entre 2013 y 2015, mientras que vuelve a crecer en 2016. En 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 se registra un descenso en el número de solicitudes en consonancia con la mejora de la situación económica y la evolución favorable de las tasas de riesgo de pobreza y exclusión. En el último año se han registrado un total de 2.643 solicitudes, con un descenso del 44,63% con respecto al año anterior debido, en gran medida, a la implantación del IMV.

4.1.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS SOLICITUDES⁵

El objetivo de este apartado es mostrar los datos de las solicitudes presentadas en función del lugar de residencia de los interesados. La primera referencia vuelve a ser la distribución en las cinco áreas de servicios sociales: Área 1 (Zona Norte), Área 2 (Zona Oeste), Área 3 (Zona Sur), Área 4 (Zona Este) y Área 5 (Municipio de Madrid), de acuerdo con la zonificación establecida en el Decreto 109/1998, de 18 de junio.

En la distribución de las solicitudes destaca Madrid capital con el 55,55% del total, en línea con el peso que representa Madrid en el porcentaje de familias perceptoras al cierre del ejercicio (el 57,89%).

La demanda a lo largo de este ejercicio en el resto de municipios de la Comunidad de Madrid supone el 44,45% del total, similar también en porcentaje al de familias perceptoras en ese ámbito territorial al cierre del ejercicio (42,11%).

El cuadro siguiente muestra la distribución de las solicitudes en función de la zonificación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Excluyendo Madrid capital, el reparto es desigual, siendo el Área 1 (Zona Norte) el que registra el menor número de solicitudes en 2022 (179) y el Área 4 (Zona Este) en el que más solicitudes se presentaron (374).

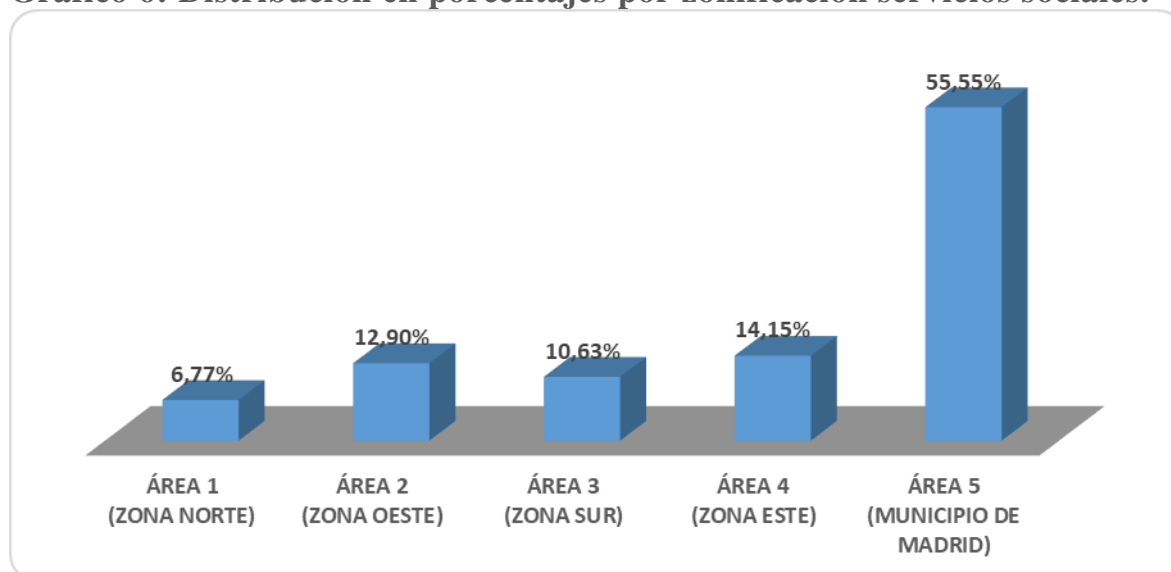
Tabla 33: Solicitudes año 2022 por áreas de servicios sociales.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº SOLICITUDES
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	179
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	341
ÁREA 3 (ZONA SUR)	281
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	374
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	1.468
TOTAL	2.643

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

⁵ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)



Gráfico 6: Distribución en porcentajes por zonificación servicios sociales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Como ya se ha señalado, Madrid capital reúne más de la mitad de las solicitudes (55,55%). Entre el resto de zonas destaca el Área 4 (Zona Este) con el 14,15% del total de la Comunidad Autónoma. El Área 1 (Zona Norte) es la que cuenta con una demanda más reducida (6,77%).

- **Madrid capital, según distritos y demarcaciones especiales**

En cuanto a los distritos de Madrid y la demarcación adicional, SAMUR SOCIAL (demarcación especial que tramita solicitudes de personas sin hogar, mediante convenio entre Comunidad y Ayuntamiento de Madrid), varios destacan por encima del resto por su volumen de solicitudes, tanto en términos absolutos como relativos: Puente de Vallecas (14,24%), Carabanchel (12,33%), Villaverde (8,92%), Latina (8,31%), Usera (7,08%) y Centro (6,47%). Por otra parte, Barajas (0,41%) y Retiro (1,09%) son los distritos con una menor demanda.

Tabla 34: Solicitudes en el año 2022 por distritos de Madrid capital.

DISTRITO/DEMARCACIÓN	NÚMERO DE SOLICITUDES	%
PUENTE DE VALLECAS	209	14,24%
CARABANCHEL	181	12,33%
VILLAVERDE	131	8,92%
LATINA	122	8,31%
USERA	104	7,08%
CENTRO	95	6,47%
TETUÁN	68	4,63%
VILLA DE VALLECAS	66	4,50%
CIUDAD LINEAL	63	4,29%
SAN BLÁS	59	4,02%
MORATALAZ	56	3,81%
VICÁLVARO	55	3,75%
HORTALEZA	50	3,41%

DISTRITO/DEMARCACIÓN	NÚMERO DE SOLICITUDES	%
FUENCARRAL - EL PARDO	49	3,34%
CHAMARTÍN	37	2,52%
ARGANZUELA	30	2,04%
CHAMBERÍ	29	1,97%
MONCLOA - ARAVACA	23	1,57%
SALAMANCA	17	1,16%
RETIRO	16	1,09%
BARAJAS	6	0,41%
SAMUR SOCIAL	2	0,14%
TOTAL	1.468	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

• Mancomunidades de municipios

La diversidad de situaciones en el conjunto del territorio se refleja igualmente en las mancomunidades de municipios. La *Mancomunidad de Los Pinares* registra la mayor demanda de solicitudes de la prestación (20%) entre las agrupaciones de municipios. Le siguen la *Mancomunidad de la Sierra Oeste*, con el 15,34% y la *Mancomunidad Las Vegas*, con el 12,60%.

En el extremo opuesto se encuentran la *Mancomunidad Las Cañadas*, con el 0,55%, la *Mancomunidad Pantueña* con el 1,64% y la *Mancomunidad El Alberche* con el 1,92% del total de solicitudes en las mancomunidades.

Tabla 35: Solicitudes en el año 2022, por mancomunidades.

MANCOMUNIDAD	Nº DE SOLICITUDES	%
M. LOS PINARES	73	20,00%
M. SIERRA OESTE	56	15,34%
M. LAS VEGAS	46	12,60%
M. MEJORADA-VELILLA	35	9,59%
M. DOSMILDECISEIS	24	6,57%
M. LA MALICIOSA	23	6,30%
M. MISECAM	23	6,30%
M. SIERRA NORTE	15	4,11%
M. VEGA DE GUADALIX	13	3,56%
M. SUROESTE	12	3,29%
M. THAM	12	3,29%
M. LA ENCINA	9	2,47%
M. MISSEM	9	2,47%
M. ALBERCHE	7	1,92%
M. PANTUEÑA	6	1,64%
M. LAS CAÑADAS	2	0,55%
TOTAL	365	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.



4.2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA

En este apartado se analizan los datos relativos a la gestión administrativa de renta mínima de inserción y de cada uno de los tipos de resolución administrativa que se han emitido por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración.

En el primer cuadro aparece el conjunto de resoluciones, clasificadas por tipos y su evolución mensual a lo largo de 2022. Seguidamente, se muestra cada tipología por separado para realizar un análisis más detallado de su evolución anual y, en su caso, de sus causas y situaciones particulares.

4.2.1. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS, POR TIPOS

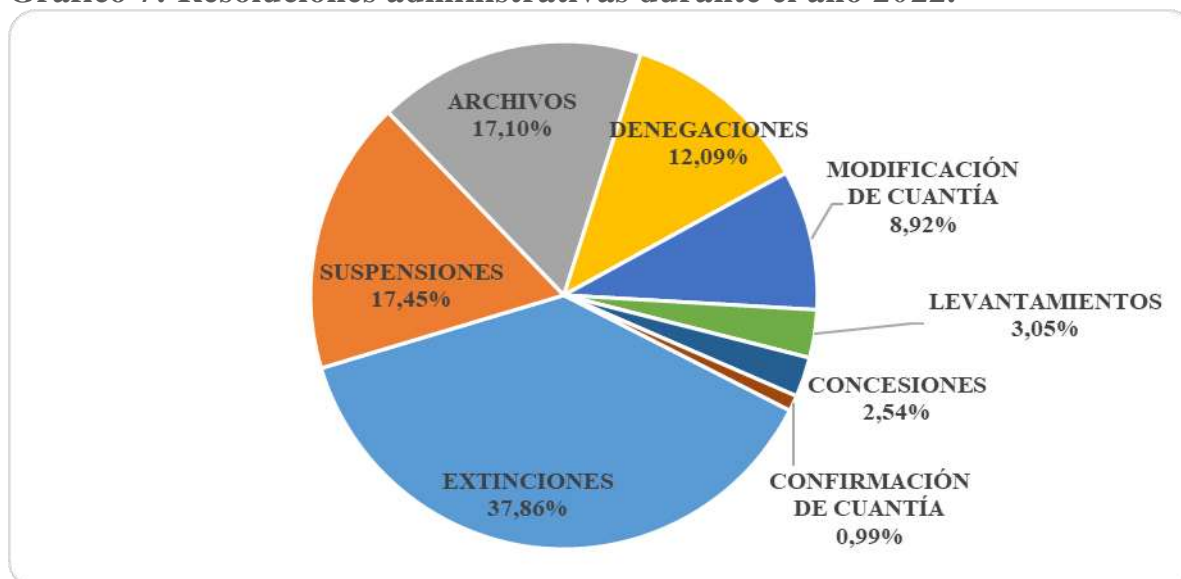
Tabla 36: Resoluciones administrativas durante al año 2022

	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
CONCESIONES	63	46	27	24	22	33	25	17	33	27	41	18	376
DENEGADAS	191	76	211	168	140	226	210	113	144	113	114	85	1.791
ARCHIVADAS	273	54	95	148	219	366	443	156	181	175	182	241	2.533
SUSPENSIONES	336	130	420	333	208	203	237	123	136	218	165	75	2.584
LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN	49	58	21	53	53	40	38	33	22	27	38	19	451
EXTINCCIONES	565	984	723	393	514	491	464	194	174	478	256	372	5.608
MODIFICACIÓN DE CUANTÍA	176	95	104	111	128	94	111	87	55	77	166	117	1.321
CONFIRMACIÓN DE CUANTÍA	26	24	9	7	8	9	13	13	13	11	8	6	147
TOTAL	1.679	1.467	1.610	1.237	1.292	1.462	1.541	736	758	1.126	970	933	14.811

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

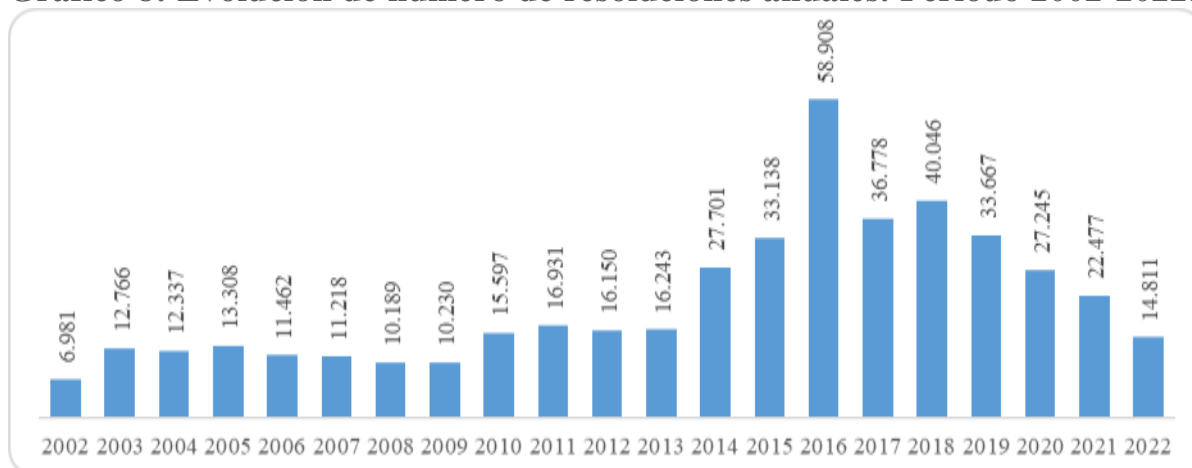
En 2022 se dictaron 14.811 resoluciones, 7.666 resoluciones menos que en 2021. Su distribución es, en fase de trámite inicial: concesiones (2,54%), denegaciones (12,09%) y archivos (17,10%). En fase de seguimiento y revisión de expedientes: suspensiones de la prestación (17,45%), levantamientos de suspensión (3,05%), extinciones (37,86%), modificaciones de cuantía (8,92%) y, por último, confirmación de cuantía (0,99%).



Gráfico 7: Resoluciones administrativas durante el año 2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

En el Gráfico 8 se ilustra la evolución de resoluciones anuales desde 2002 hasta 2022. Se observa un cambio de tendencia a partir del año 2010, superando en más de 5.000 resoluciones el número de las emitidas en 2008 y 2009. Esta situación se mantiene hasta 2014, año en que se incrementan en más de 12.000 las resoluciones con respecto a 2010. Aunque en el año 2016 figura la cifra de 58.908 resoluciones, 24.932 corresponden al proceso de revalorización de la prestación económica de renta mínima de inserción. En términos comparables, las formuladas en 2016 en fase de trámite inicial y seguimiento fueron 33.976. Tras superarse la cifra de 40.000 resoluciones en 2018, en 2022 ha descendido hasta las 14.811 resoluciones anuales.

Gráfico 8: Evolución de número de resoluciones anuales. Periodo 2002-2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

4.2.2. FASE DE TRAMITACIÓN INICIAL (CONCESIÓN, DENEGACIÓN Y ARCHIVO)

Por su especial trascendencia y relación directa con la demanda de RMI, se estudia por separado este primer grupo de resoluciones emitidas como respuesta a las solicitudes de prestación económica.

Tras la valoración de una solicitud, cabe emitir tres tipos de resolución: *Concesión*, cuando el interesado cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 de la LRMI; *Denegación*, cuando el interesado no reúne los requisitos de acceso previstos en la normativa y *Archivo*, cuando por causas imputables al solicitante no es posible la acreditación de requisitos.

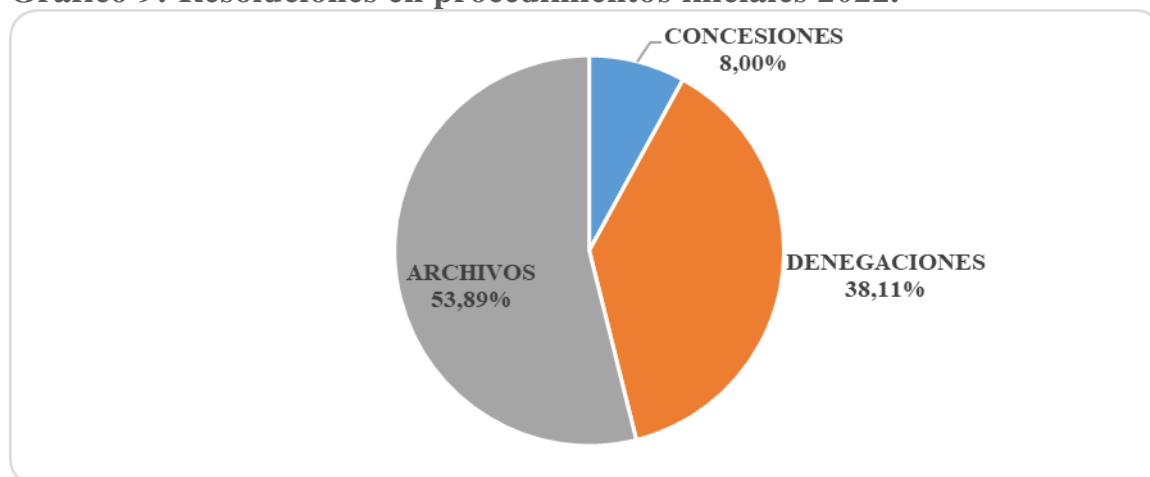
Tabla 37: Resoluciones en procedimiento inicial en 2022.

	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
CONCESIONES	63	46	27	24	22	33	25	17	33	27	41	18	376
DENEGACIONES	191	76	211	168	140	226	210	113	144	113	114	85	1.791
ARCHIVOS	273	54	95	148	219	366	443	156	181	175	182	241	2.533
TOTAL	527	176	333	340	381	625	678	286	358	315	337	344	4.700

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

El siguiente gráfico presenta la distribución de resoluciones de concesión, denegación y archivo. El número de resoluciones anuales emitidas de estas tres tipologías descendió en 2022 en 831 resoluciones con respecto al año anterior, lo que representa el 15,02% del total en 2021.

Gráfico 9: Resoluciones en procedimientos iniciales 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

4.2.3. CONCESIONES. (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CONCESIONES EXCEPCIONALES)⁶

En 2022 se aprobaron un total de 376 solicitudes (64,49% con respecto a las del ejercicio anterior), lo que representa un 8% de las solicitudes resueltas en este año. El promedio mensual fue de 49 en 2021. En 2022 la media mensual de expedientes concedidos fue de 31.

Tabla 38: Evolución mensual de concesiones, año 2022.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CONCESIONES	63	46	27	24	22	33	25	17	33	27	41	18	376

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

⁶ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)

En cuanto a la distribución territorial, en primer término, se sitúa el Área 5 (municipio de Madrid), con el 51,33%.

El resto de áreas de Servicios Sociales aglutina un porcentaje de concesiones del 48,67%, Entre ellas destaca el Área 4 (Zona Este) con el 18,35% del total de concesiones, mientras que el Área 1 (Zona Norte) representa el 5,59% del total de concesiones.

Tabla 39: Concesiones en el año 2022 por áreas de Servicios Sociales.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº CONCESIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	21	5,59%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	37	9,84%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	56	14,89%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	69	18,35%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	193	51,33%
TOTAL GENERAL	376	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

La LRMI prevé en su artículo 6.2, el reconocimiento excepcional de la prestación: *“excepcionalmente, y por causas objetivamente justificadas en el expediente, podrán ser beneficiarias de la prestación aquellas unidades de convivencia constituidas conforme a lo establecido en el artículo 7 en las que, aun no cumpliendo todos los requisitos enumerados en el apartado anterior, concurren circunstancias que las coloquen en una situación de extrema necesidad, las cuales serán reglamentariamente determinadas”*. En cumplimiento de este precepto, de las 376 concesiones, ninguna solicitud fue aprobada con carácter excepcional en el ejercicio 2022.

Tabla 40: Concesiones totales y concesiones excepcionales, año 2022.

TOTAL CONCESIONES 2022	CONCESIONES EXCEPCIONALES 2022	
Nº	Nº	%
376	0	0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

En el artículo 14 del Reglamento de RMI, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, regula el reconocimiento excepcional de la prestación y detalla las circunstancias que ha de acreditar el titular para el reconocimiento extraordinario de la renta mínima de inserción.



4.2.4. DENEGACIONES (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE DENEGACIÓN).⁷

Durante el año 2022 se han dictado un total de 1.791 resoluciones de denegación, lo que representa un 38,11% de las solicitudes resueltas en el año, con un descenso del 17,66% respecto a 2021. En la siguiente tabla puede observarse su distribución a lo largo del año, con una media mensual de 149 solicitudes denegadas.

Tabla 41: Evolución mensual de número de denegaciones, año 2022.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
DENEGACIONES	191	76	211	168	140	226	210	113	144	113	114	85	1.791

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Si atendemos a la distribución territorial, Madrid capital registra el 55,72% del total de denegaciones. En cuanto al resto de las áreas de servicios sociales, destaca el Área 4 (Zona Este) con el 14,52% del total de denegaciones. El Área 1 (Zona Norte) reúne el 7,09% del total.

Tabla 42: Denegaciones año 2022 por áreas de servicios sociales.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº DENEGACIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	127	7,09%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	216	12,06%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	190	10,61%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	260	14,52%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	998	55,72%
TOTAL GENERAL	1.791	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

La Tabla 43 ofrece información sobre las causas de denegación. Destaca el hecho de que el 70,07% de las solicitudes denegadas lo fue por no acreditar la carencia de recursos económicos.

Tabla 43: Denegaciones en el año 2022, según causa.

CAUSA DE DENEGACIÓN	Nº.	%
NO ACREDITAR CARENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS	1.255	70,07%
NO CONSTITUIR UNA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE CON ANTELACIÓN DE 6 MESES	187	10,44%
EL PATRIMONIO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE SUPERA EL LÍMITE REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDO	69	3,85%
CAUSAS DIVERSAS	59	3,29%
NO CONSTITUIR UNA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE	54	3,02%

⁷ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)



CAUSA DE DENEGACIÓN	Nº.	%
NO HABER SOLICITADO PREVIAMENTE LAS PENSIONES Y/O PRESTACIONES A QUE PUEDAN TENER DERECHO LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE	36	2,01%
MAYOR DE 65 AÑOS SIN SER SITUACIÓN PARTICULAR	36	2,01%
NO ACREDITAR RESIDENCIA EFECTIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	33	1,84%
RECHAZAR OFERTA ADECUADA DE TRABAJO O HABER CAUSADO BAJA VOLUNTARIA EN UN EMPLEO	20	1,12%
NO ACREDITAR RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA	18	1,01%
MENOR DE 25 AÑOS SIN SER SITUACIÓN PARTICULAR	6	0,33%
EL SOLICITANTE RESIDE EN CENTRO DE ESTANCIA PERMANENTE O TRABAJA EN CENTRO CON NECESIDADES CUBIERTAS	5	0,28%
EXISTEN PERSONAS LEGALMENTE OBLIGADAS A LA PRESTACIÓN DE ALIMENTOS Y NO SE HA PROCEDIDO A SU RECLAMACIÓN JUDICIAL	4	0,22%
TRASLADO A OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA	3	0,17%
SU PERMISO DE RESIDENCIA POR REAGRUPACIÓN FAMILIAR IMPLICA DISPONER DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES	3	0,17%
NO ACREDITAR EMPADRONAMIENTO	2	0,11%
EL SOLICITANTE YA FORMA PARTE DE UNA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE BENEFICIARIA	1	0,06%
TOTAL	1.791	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

4.2.5. ARCHIVOS (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE ARCHIVO)⁸

El artículo 33 del Reglamento de Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, prevé lo siguiente:

“Si en la fase de valoración se contrastase que la documentación aportada en la fase de instrucción es insuficiente para acreditar la concurrencia de los requisitos, que se han producido variaciones que puedan afectar al reconocimiento del derecho o a la determinación del importe mensual o que existen circunstancias no comunicadas por la persona solicitante, con anterioridad a la emisión de la resolución se le pondrán los hechos de manifiesto, concediéndole el plazo de 10 días hábiles para la formular alegaciones y, en su caso, aportar la documentación necesaria, con apercibimiento expreso de que, transcurridos tres meses sin haber formulado alegaciones o aportado la documentación, se producirá la caducidad del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

En todos los supuestos, con anterioridad a la resolución de archivo de la solicitud, se requiere por carta certificada a la persona solicitante para que presente la documentación necesaria ante el centro municipal de servicios sociales en el que inició su solicitud o ante el registro

⁸ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)



municipal, advirtiéndole de que, de no aportarla, se tendrá por desistida su solicitud y se procederá al archivo del expediente.

En el año 2022 se han archivado 2.533 solicitudes, lo que ha representado un 8,65% menos que en 2021. La media mensual ha sido de 211 solicitudes archivadas.

Tabla 44: Evolución mensual de archivos, año 2022.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
ARCHIVOS	273	54	95	148	219	366	443	156	181	175	182	241	2.533

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

El 62,61%, de los archivos corresponde al Área 5 (municipio de Madrid), el 10,90% al Área 4 (Zona Este), el 10,66 % al Área 2 (Zona Oeste), seguido del Área 3 (Zona Sur) con el 9,40%, finalizando con el Área 1 (Zona Norte), que representa el 6,43% del total de archivos en 2022.

Tabla 45: Solicitudes archivadas año 2022, por áreas de servicios sociales.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	TOTAL	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	163	6,43%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	270	10,66%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	238	9,40%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	276	10,90%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	1.586	62,61%
TOTAL	2.533	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

El 88,67% de los expedientes archivados lo fue por no presentar en el plazo establecido la documentación requerida.

Tabla 46: Solicitudes archivadas año 2022, según causa.

CAUSA DE ARCHIVO	Nº.	%
NO PRESENTAR EN EL PLAZO ESTABLECIDO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	2.246	88,67%
INADMISIÓN	217	8,57%
DUPLICIDAD (EXISTE YA EXPEDIENTE ACTIVO)	51	2,01%
DESISTIMIENTO DEL SOLICITANTE	13	0,51%
FALLECIMIENTO DEL TITULAR	4	0,16%
CAUSAS DIVERSAS	2	0,08%
TOTAL	2.533	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.



4.2.6. FASE DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES.

El objetivo de este apartado es presentar los datos de la fase de seguimiento y revisión de expedientes: suspensiones, en sus modalidades cautelar y temporal, extinciones, levantamientos de suspensión, modificaciones y confirmaciones de cuantías.

4.2.7. SUSPENSIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS).⁹

En este informe se abordan las causas que han motivado las resoluciones de suspensión en la fase de seguimiento de la prestación de renta mínima de inserción, atendiendo a lo establecido en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre de 2014, Ley 15/2001, de 27 de diciembre, y normativa de aplicación.

Tabla 47: Evolución mensual de las suspensiones. Año 2022.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SUSPENSIONES CAUTELARES	269	71	363	285	172	180	203	100	108	196	140	64	2.151
SUSPENSIONES TEMPORALES	67	59	57	48	36	23	34	23	28	22	25	11	433
TOTAL	336	130	420	333	208	203	237	123	136	218	165	75	2.584

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

En la tabla que se incluye a continuación se han resumido las distintas causas de suspensión cautelar y temporal de expedientes de RMI en 2022, en términos absolutos y porcentajes. La causa predominante en las cautelares es la no aportación de documentación, mientras en las temporales es la incorporación al mercado de trabajo. En 2022 se produjeron, en total, 481 suspensiones de la prestación por la incorporación a un puesto de trabajo, una cantidad que representa el 18,61% las suspensiones.

Tabla 48: Causas de suspensión cautelar expedientes de RMI en 2022.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN CAUTELAR	TOTAL	%
VARIACIONES EN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA	34	1,58%
VARIACIONES LUGAR DE RESIDENCIA	31	1,44%
NO APORTAR DOCUMENTACIÓN	1.193	55,46%
ACTIVIDAD LABORAL	244	11,34%
VARIACIONES EN LOS RECURSOS ECONÓMICOS	23	1,07%
PÉRDIDA CONTACTO SERVICIOS SOCIALES	36	1,68%
OTRAS CAUSAS	590	27,43%
TOTAL	2.151	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

⁹ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)



Tabla 49: Causas de suspensión temporal expedientes RMI en 2022.

ARTÍCULO 38 (1)	CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL	TOTAL	%
APARTADO C)	INCORPORACIÓN LABORAL	237	54,73%
APARTADO D)	PERCEPCIÓN DE PRESTACIÓN, SUBSIDIOS O RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN	183	42,26%
APARTADO E)	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	6	1,39%
	OTRAS CAUSAS	7	1,62%
TOTAL		433	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

(1) Artículo 38 del Reglamento de Renta Mínima de Inserción, aprobado por el Decreto 126/2014, de 20 de noviembre.

La distribución territorial de las suspensiones sitúa al municipio de Madrid a la cabeza, con el 56,23%. En el resto de Áreas de Servicios Sociales, las suspensiones se distribuyen en un 14,98% en el Área 4 (Zona Este), el 12,65% en el Área3 (Zona Sur), el 9,95% en el Área 2 (Zona Oeste) y, finalmente, el 6,19% en el Área 1 (Zona Norte).

Tabla 50: Suspensiones en el año 2022 por áreas de servicios sociales.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº SUSPENSIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	160	6,19%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	257	9,95%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	327	12,65%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	387	14,98%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	1.453	56,23%
TOTAL	2.584	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

4.2.8. LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN RMI

Detallamos en este apartado la evolución de los levantamientos de suspensión a lo largo de los doce meses de 2022, con un decremento de 40,34% respecto a 2021. La media mensual de levantamientos de la suspensión ha sido de 38, mientras que en 2021 fue de 63.

Tabla 51: Evolución del número de levantamientos de suspensión. Año 2022.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN	49	58	21	53	53	40	38	33	22	27	38	19	451

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.



4.2.9. EXTINCIONES DE LA PRESTACIÓN RMI (EVOLUCIÓN MENSUAL, DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y CAUSAS DE EXTINCIÓN)¹⁰

El número de extinciones de la prestación RMI durante el ejercicio 2022 ha sido de 5.608, con un decremento del 43,30% con relación a 2021. La media mensual es de 467, lo que supone 357 extinciones mensuales menos que el año anterior.

Tabla 52: Evolución del número de extinciones en el año 2022.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
EXTINCIONES	565	984	723	393	514	491	464	194	174	478	256	372	5.608

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

En cuanto a la distribución territorial de las extinciones de la prestación, el Área 5 (municipio de Madrid) supone el 55,08%, del total. De nuevo, el Área 4 (Zona Este) ocupa la segunda posición con el 14,50%, el Área 1 (Zona Norte) reúne solo el 6,42% de las extinciones. Estas cifras se hallan en consonancia con su volumen respectivo de prestaciones.

Tabla 53: Extinciones en el año 2022 por áreas de servicios sociales.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES	Nº EXTINCIONES	%
ÁREA 1 (ZONA NORTE)	360	6,42%
ÁREA 2 (ZONA OESTE)	561	10,00%
ÁREA 3 (ZONA SUR)	785	14,00%
ÁREA 4 (ZONA ESTE)	813	14,50%
ÁREA 5 (MUNICIPIO DE MADRID)	3.089	55,08%
TOTAL	5.608	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

En cuanto a las causas de extinción, destaca el Ingreso Mínimo Vital (IMV) con el 38,68% de las extinciones, seguido del mantenimiento de las causas de suspensión cautelar por más de tres meses (31,58%) y del mantenimiento de las causas de la suspensión temporal por un periodo superior a los doce meses (9,49%). Estos han sido los motivos en un 79,75% de los expedientes extinguidos en 2022.

Tabla 54: Extinciones en 2022, según causa.

CAUSAS DE EXTINCIONES	Nº.	%
IMV	2.169	38,68%
MANTENIMIENTO DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DURANTE MÁS DE 3 MESES	1.771	31,58%
MANTENIMIENTO DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DURANTE MÁS DE 12 MESES	532	9,49%
OTROS	528	9,41%

¹⁰ [Para mayor detalle, ver Anexo I](#)



CAUSAS DE EXTINCIONES	Nº.	%
CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES	216	3,85%
ALCANZAR LOS 65 AÑOS	110	1,96%
DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD LABORAL SUPERIOR A DOCE MESES	76	1,35%
PÉRDIDA DE CONDICIÓN DE UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE	40	0,71%
RECHAZAR OFERTA ADECUADA DE TRABAJO O HABER CAUSADO BAJA VOLUNTARIA EN UN EMPLEO	33	0,59%
FALLECIMIENTO DEL TITULAR	29	0,52%
PÉRDIDA DE RESIDENCIA EFECTIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	28	0,50%
EL PATRIMONIO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA INDEPENDIENTE SUPERA EL LÍMITE REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDO	20	0,36%
RENUNCIA EXPRESA DEL TITULAR	17	0,30%
TRASLADO DE COMUNIDAD AUTÓNOMA	13	0,23%
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	7	0,12%
EXISTEN PERSONAS LEGALMENTE OBLIGADAS A LA PRESTACIÓN DE ALIMENTOS Y NO SE HA PROCEDIDO A SU RECLAMACIÓN JUDICIAL	5	0,09%
PÉRDIDA DE RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA	5	0,09%
NO SUSCRIBIR O NO PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN	4	0,07%
NO GARANTIZAR LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS MENORES A CARGO	2	0,04%
INGRESO EN RESIDENCIA	2	0,04%
PÉRDIDA DEL REQUISITO DE CARENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS TRAS PRODUCIRSE VARIACIONES EN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA	1	0,02%
TOTAL	5.608	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

4.2.10. MODIFICACIONES Y CONFIRMACIONES DE CUANTÍA

Una parte significativa del trabajo administrativo y técnico realizado por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración obedece a la emisión de resoluciones como consecuencia del seguimiento y revisión de expedientes activos en los que cabe practicar algún tipo de modificación. Estas modificaciones pueden tener una repercusión en la cuantía económica percibida, en cuyo caso se dictan resoluciones de *modificación de cuantía*, o en algún aspecto del expediente que, aun no teniendo una repercusión económica, sí exigen la emisión de una nueva resolución administrativa. En este último supuesto, hablamos de *confirmación de cuantía*, aspecto que se refiere en realidad a la confirmación del derecho en la cuantía económica que se venía percibiendo.



A continuación, se detallan las cifras de estos dos tipos de resoluciones a lo largo de los doce meses del año 2022.

Tabla 55: Evolución de resoluciones de modificación y confirmación de cuantía.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
MODIFICACIÓN DE CUANTÍA	176	95	104	111	128	94	111	87	55	77	166	117	1.321
CONFIRMACIÓN DE CUANTÍA	26	24	9	7	8	9	13	13	13	11	8	6	147

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

4.2.11. REVISIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En el año 2022 se han revisado 10.111 expedientes, lo que ha dado lugar a las resoluciones que se reflejan en la siguiente tabla. Estas resoluciones se derivan de la potestad administrativa de comprobar el cumplimiento de los requisitos de acceso y mantenimiento de la prestación (artículo 12 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, y artículo 30 del Reglamento de desarrollo).

Tabla 56: Expedientes revisados en el año 2022.

EXPEDIENTES	
SUSPENSIONES	2.584
MODIFICACIONES DE CUANTÍA	1.321
EXTINCIONES	5.608
LEVANTAMIENTOS DE SUSPENSIÓN	451
CONFIRMACIONES DE CUANTÍA	147
TOTAL	10.111

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

4.2.12. GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

La Dirección General competente en materia de Renta Mínima de Inserción tramita los recursos interpuestos contra las resoluciones administrativas de concesión, denegación, archivo, modificación, suspensión o extinción del derecho a la prestación de Renta Mínima de Inserción, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid y artículos 122 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tabla 57: Recursos de alzada en 2022

RECURSOS DE ALZADA EN 2022	
TOTAL PRESENTADOS	582
TOTAL INFORMADOS	602

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.



Tabla 58: Recursos de alzada resueltos en el 2022

RECURSOS DE ALZADA RESUELTOS EN EL 2022	
RECURSOS PRESENTADOS ESTIMADOS	70
RECURSOS PRESENTADOS ESTIMADOS PARCIALMENTE	15
RECURSOS PRESENTADOS DESESTIMADOS	1.417
RECURSOS PRESENTADOS INADMITIDOS	177
TOTAL ÓRDENES DICTADAS	1.679

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

4.2.13. RECLAMACIÓN DE COBROS INDEBIDOS

A lo largo de 2022 el procedimiento de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas supuso el inicio de 3.737 expedientes para la devolución de los cobros indebidos producidos en dicho periodo. En el siguiente cuadro figuran detalladas las causas que motivaron la incoación de estos expedientes.

Tabla 59: Causas de cobros indebidos año 2022

COBROS INDEBIDOS	Nº	%
IMV	2.727	72,97%
CONTRATO TRABAJO TIEMPO COMPLETO COINCIDENTE	519	13,89%
CONTRATO TRABAJO TIEMPO PARCIAL COINCIDENTE	120	3,21%
PRESTACIÓN DESEMPLEO/SUBSIDIO DESEMPLEO	115	3,08%
OTROS	79	2,11%
FALLECIMIENTO	57	1,53%
VARIACIÓN UNIDAD DE CONVIVENCIA	33	0,88%
PNC POR INVALIDEZ COINCIDENTE	29	0,78%
PNC POR JUBILACIÓN COINCIDENTE	23	0,62%
RESIDENCIA FUERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	17	0,45%
TRABAJO AUTÓNOMO COINCIDENTE	14	0,37%
INGRESO EN PRISIÓN	4	0,11%
TOTAL	3.737	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.



5. **PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN**

5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN

Los Programas Individuales de Inserción (PII), constituyen la herramienta fundamental mediante la que se materializa el derecho a los apoyos personalizados para la inserción social y laboral, reconocido por la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción.

El programa individual de inserción es una previsión de acciones cuya finalidad es evitar procesos de exclusión personal, social y laboral y contribuir a la inserción social de quienes carezcan de los recursos personales o sociales suficientes para desarrollar una vida independiente. Se configura como un instrumento dirigido a garantizar el acceso de los ciudadanos a los apoyos personalizados para la inserción laboral y social.

Los destinatarios de los PII son todas las personas que, por encontrarse en situación o riesgo de exclusión, soliciten los apoyos personalizados que promuevan su inserción personal, social o laboral.

En todo caso, se establecerán programas individuales de inserción con quienes sean titulares de la Renta Mínima de Inserción, a la vez que podrá también establecerse un PII para cualquier miembro de la unidad de convivencia que sea mayor de edad.

Atendiendo a la vinculación de su titular con la prestación de RMI, los PII pueden ser:

- **PII-Titular RMI.** El que se realiza con carácter preceptivo (tal como recoge el artículo 31.3 de la Ley de RMI), para todos los titulares de expedientes activos de prestación económica de RMI.
- **PII-Beneficiario de RMI.** Cuyo titular es un beneficiario no titular de una unidad de convivencia perceptora de la prestación económica de RMI. Estos programas no tienen carácter obligatorio.
- **PII-Solo Apoyos Personalizados.** El programa que se realiza para una persona en situación o riesgo de exclusión sin vinculación con la prestación económica de RMI, con el fin de garantizar su derecho a los apoyos personalizados para su inserción social y laboral.

Mensualmente se realiza una explotación de la información referida a los programas individuales de inserción y su seguimiento por los Centros de Servicios Sociales y por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a través del módulo WEB de la aplicación informática RMIN, con objeto de realizar diagnósticos de cada zona y una adecuada programación de los recursos profesionales y sociales.

Estas explotaciones son facilitadas a los correspondientes ayuntamientos y profesionales de la Red de Servicios Sociales municipales para potenciar la utilización de la aplicación RMIN WEB como instrumento de trabajo para la intervención social e inserción laboral.



Durante el año 2022 estuvieron en vigor hasta un total de 18.175 **Programas Individuales de Inserción**. A continuación, se muestra la distribución de los PII que estuvieron activos en algún momento del año 2022 en función de si su suscriptor fue titular de RMI, beneficiario de RMI o no asociado a la prestación económica.

Tabla 60: Programas individuales de inserción en 2022.

TIPO DE TERRITORIO	TITULARES	BENEFICIARIOS	APOYO PERSONALIZADO	TOTAL
MUNICIPIO DE MADRID	4.715	20	5.939	10.674
MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	2.740	16	2.809	5.565
MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HAB.	921	4	1011	1.936
TOTAL	8.376	40	9.759	18.175

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

En cuanto a la distribución de estos PII según el género, la proporción de hombres y mujeres es de 34,05% y 65,95%, respectivamente. Por nacionalidad de su titular, los españoles representaron un 72,69% y los extranjeros 27,31%.

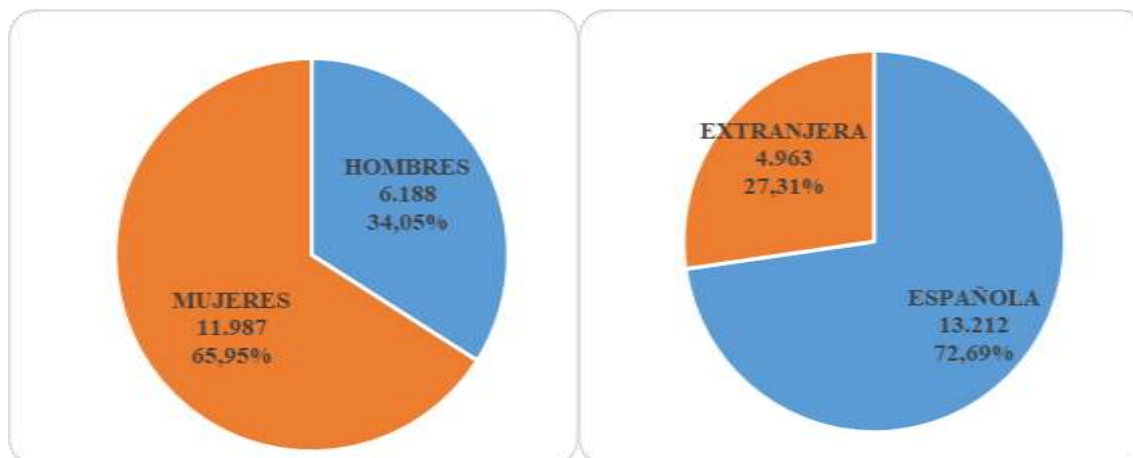
Tabla 61: PII según género y nacionalidad de sus titulares.

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ESPAÑOLA	4.211	9.001	13.212
EXTRANJERA	1.977	2.986	4.963
TOTAL	6.188	11.987	18.175

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.



Gráfico 10: Proporción de hombres y mujeres entre titulares de PII.
Gráfico 11: Distribución de titulares de PII según su nacionalidad.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

5.2. TRABAJADORES SOCIALES DE REFERENCIA

El seguimiento y la implementación de los Programas Individuales de Inserción se lleva a cabo por los Servicios Sociales de Atención Primaria, de competencia municipal, a través de los Centros de Servicios Sociales y mediante la acción profesional de los trabajadores sociales de referencia (figura reconocida en el artículo 25 de la Ley de Servicios Sociales). Cada PII debe ser asignado a uno de estos profesionales municipales. Durante el año 2022 han tenido PII asignados un total de 1.031 trabajadores sociales, lo que ofrece una ratio de atención anual en la región de 17,63 PII por cada uno de ellos.

La distribución territorial de trabajadores sociales y sus correspondientes ratios de atención es la siguiente.

Tabla 62: Trabajadores sociales con PII asignados durante 2022.

TIPO DE TERRITORIO	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
MUNICIPIO DE MADRID	504	10.674	21,18
MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	377	5.565	14,76
MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HAB.	150	1.936	12,91
TOTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.031	18.175	17,63

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Como puede observarse, la ratio general de programas por trabajador social es superior en el municipio de Madrid. Por otro lado, esta proporción es muy poco homogénea cuando comparamos los distintos distritos de la Capital.

Tabla 63: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2022 en los distritos del municipio de Madrid.

Gráfico 12: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2022 en los distritos del municipio de Madrid.

DISTRITO/DEM.	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
ARGANZUELA	13	199	15,31
BARAJAS	7	88	12,57
CARABANCHEL	48	1373	28,60
CENTRO	29	529	18,24
CHAMARTÍN	11	124	11,27
CHAMBERÍ	18	116	6,44
CIUDAD LINEAL	24	391	16,29
FUENCARRAL	23	294	12,78
HORTALEZA	19	147	7,74
LATINA	44	1172	26,64
MONCLOA	15	146	9,73
MORATALAZ	16	333	20,81
PUENTE VALLECAS	56	1895	33,84
RETIRO	8	52	6,50
SALAMANCA	14	82	5,86
SAMUR	16	113	7,06
SAN BLAS	32	422	13,19
TETUÁN	22	400	18,18
USERA	17	1001	58,88
VICÁLVARO	19	439	23,11
VILLA VALLECAS	22	600	27,27
VILLAVERDE	31	758	24,45
TOTAL AYTO MADRID	504	10.674	21,18



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 64: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2022 en municipios de más de 20.000 habitantes.

Gráfico 13: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2022 en municipios de más de 20.000 habitantes.

MUNICIPIO	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
ALCALÁ DE HENARES	8	290	36,25
ALCOBENDAS	13	149	11,46
ALCORCÓN	31	160	5,16
ALGETE	3	16	5,33
ARANJUEZ	14	296	21,14
ARGANDA DEL REY	3	91	30,33
ARROYOMOLINOS	4	71	17,75
BOADILLA DEL MONTE	4	10	2,50
COLLADO VILLALBA	8	90	11,25
COLMENAR VIEJO	7	64	9,14
COSLADA	10	143	14,30
FUENLABRADA	45	640	14,22
GALAPAGAR	6	96	16,00
GETAFE	26	456	17,54
LEGANÉS	20	532	26,60
MAJADAHONDA	6	42	7,00
MÓSTOLES	51	349	6,84
NAVALCARNERO	7	54	7,71
PARACUELLOS DE JARAMA	3	30	10,00
PARLA	27	1.020	37,78
PINTO	11	52	4,73
POZUELO DE ALARCÓN	8	13	1,63
RIVAS VACIAMADRID	12	303	25,25
ROZAS DE MADRID, LAS	7	13	1,86
SAN FERNANDO DE HENARES	5	107	21,40
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	7	86	12,29
TORREJÓN DE ARDOZ	16	270	16,88
TRES CANTOS	4	9	2,25
VALDEMORO	7	89	12,71
VILLAVICIOSA DE ODÓN	4	24	6,00
TOTAL MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	377	5.565	14,76



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.



Tabla 65: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2022 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.

Gráfico 14: Ratio de atención media entre los trabajadores sociales con PII asignados durante el 2022 en mancomunidades de servicios sociales y municipios de menos de 20.000 habitantes.

MUNICIPIO	Nº TTSS	Nº PII	RATIO PII/TS
ALBERCHE, EL	3	64	21,33
CAÑADAS, LAS	2	34	17,00
CASARRUBUELOS	1	3	3,00
COLMENAR DE OREJA	2	32	16,00
CUBAS DE LA SAGRA	2	10	5,00
DAGANZO DE ARRIBA	1	1	1,00
DOSMILDICISÉIS	12	228	19,00
EL ALAMO	3	48	16,00
ENCINA, LA	6	31	5,17
HUMANES DE MADRID	3	14	4,67
MALICIOSA, LA	8	103	12,88
MECO	2	8	4,00
MEJORADA VELILLA	10	128	12,80
MISECAM	14	229	16,36
MISSEM - ESTE DE MADRID	3	14	4,67
NAVAS DEL REY	1	10	10,00
NUEVO BAZTÁN	1	20	20,00
PANTUEÑA	6	56	9,33
PINARES, LOS	7	198	28,29
SIERRA NORTE	13	160	12,31
SIERRA OESTE	13	241	18,54
SUROESTE	2	24	12,00
THAM	12	40	3,33
VEGA DEL GUADALIX	6	49	8,17
VEGAS, LAS	15	189	12,60
VILLALBILLA	2	2	1,00
TOTAL MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HAB.	150	1.936	12,91



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

5.3. EXCLUSIÓN RESIDENCIAL (ETHOS)

Otro dato relevante contenido en los PII es la valoración que hacen los trabajadores sociales de la situación de exclusión residencial de sus titulares, conforme a la clasificación ETHOS.

ETHOS recoge 13 subcategorías operativas agrupadas en las siguientes cuatro categorías conceptuales: Sin Techo, Sin Vivienda, Vivienda Insegura y Vivienda Inadecuada.

A través de la aplicación RMINWEB se ha habilitado la posibilidad de consignar una quinta categoría “NO PROCEDE”, que se selecciona en aquellos casos en los que el trabajador social entiende que la situación no está recogida entre las opciones y no existe, por tanto, una situación de exclusión residencial, permitiendo discriminar estos casos de los que simplemente no ha sido cumplimentada la clasificación.

Según esta clasificación, y teniendo en cuenta que existe un 9,01% de programas en los que el dato no ha sido cumplimentado, constan en situación de exclusión residencial un total de 5.076 titulares de PII, lo que supone un porcentaje del 27,93% sobre el total.

Esta sería la distribución territorial de los PII cuando tenemos en cuenta las cuatro categorías conceptuales de la clasificación ETHOS.

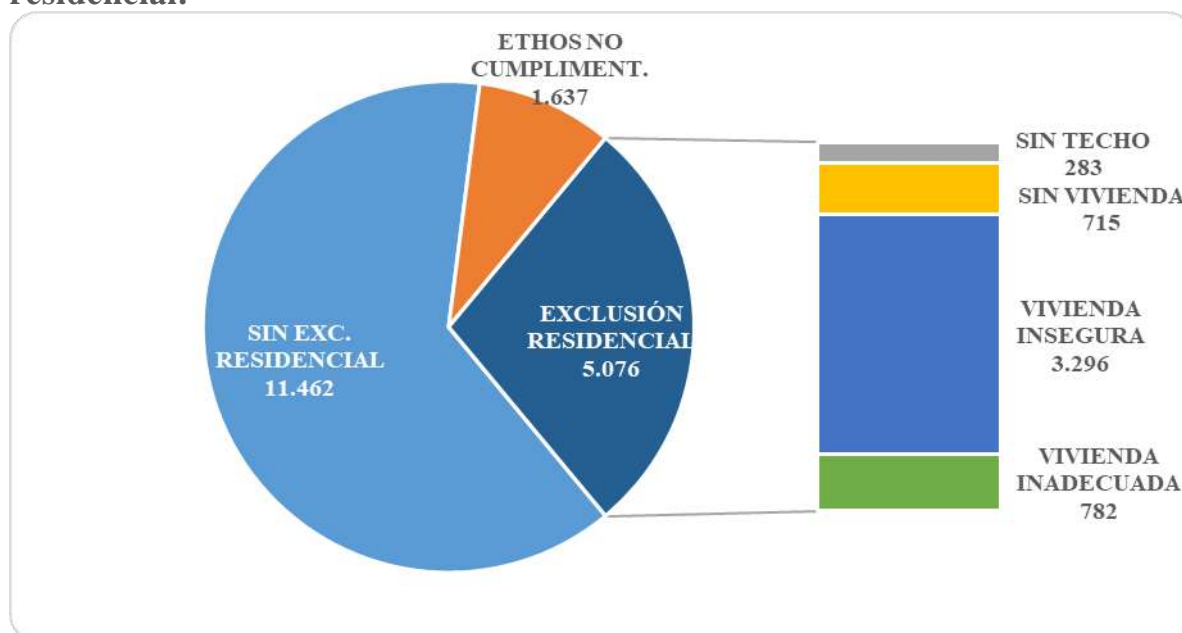
Tabla 66: Clasificación PII según exclusión residencial (ETHOS) 2022.

TIPO DE TERRITORIO	SIN TECHO	SIN VIVIENDA	VIVIENDA INSEGURA	VIVIENDA INADECUADA	TOTAL EN EXC. RESIDENCIAL	SIN EXC. RESIDENCIAL	ETHOS NO CUMPLIMENT.	TOTAL PII
MUNICIPIO DE MADRID	201	584	2.142	477	3.404	6.103	1.167	10.674
MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB.	70	98	988	225	1.381	3.830	354	5.565
MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HAB.	12	33	166	80	291	1.529	116	1.936
TOTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	283	715	3.296	782	5.076	11.462	1.637	18.175

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.



Gráfico 15: Distribución de titulares de PII según su situación de exclusión residencial.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

6. PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL COFINANCIADOS POR EL FSE

En la Comunidad de Madrid existen personas con una acumulación de barreras y límites que dificultan su participación en la vida social. Estas barreras vienen propiciadas por problemas en las relaciones familiares y sociales, bajos niveles culturales, procedencia de otros países y culturas, orientación sexual o identidad de género, dificultad para hacer efectivo el acceso a la salud, carencias en formación ocupacional, dificultades para conseguir empleo, etc. Todos estos factores constituyen un evidente riesgo de marginación y exclusión social, a los que hay que sumar, en los últimos años, los cambios producidos como consecuencia de la crisis económica, que ha hecho aflorar una gran diversidad de aspectos carenciales en personas, familias y grupos de población de la sociedad madrileña.

La Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, reconoce el doble derecho a disponer de medios económicos para hacer frente a las necesidades básicas de la vida, cuando no se puedan obtener por el empleo o por otros regímenes de protección social, y a recibir los necesarios apoyos personalizados para la inserción social y laboral.

Para este último fin, contempla los Proyectos de Integración como una de las medidas fundamentales, definiéndolos como actividades organizadas, dirigidas a la promoción personal y social de personas o familias que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, a través de intervenciones conjuntas entre la Administración regional, los servicios sociales municipales y la iniciativa social, que faciliten la armonización de medidas de apoyo a la inserción desde una concepción de trabajo en red.

La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, define en su artículo 9 las funciones del sistema público de Servicios Sociales y señala entre ellas el “Apoyo para la adquisición, recuperación de habilidades y capacidades personales que faciliten el desenvolvimiento autónomo, la permanencia en el medio habitual de convivencia y la participación en la vida social de los individuos” y, asimismo, establece en los artículos 16.1 y 16.2.a), b), c), d) y e) las prestaciones técnicas para hacerlo efectivo. También prevé que las Administraciones responsables del sistema público de servicios sociales fomentarán la creación y desarrollo de entidades sin fin de lucro y otras instituciones de análoga naturaleza, garantizando su actuación coordinada.

Para la implementación de todas estas medidas y derechos, se aprobaron las bases reguladoras (Orden 1425/2016, de 1 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 6 de septiembre de 2016, modificada por la Orden 1302/2017, de 2 de agosto) y la correspondiente convocatoria para el año 2022 (Orden 1831/2022, de 28 de abril, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social) para la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro, para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión, que se cofinancian en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2014-2020) Eje Prioritario 2, Objetivo Temático 9.1.1.



En la convocatoria del año 2022 concurren un total de 81 entidades, con 99 proyectos.

La fase de instrucción terminó con un balance de 82 propuestas de concesión de subvención. Las restantes 17 solicitudes fueron denegadas por distintas causas que se detallan en el cuadro siguiente:

Tabla 67: Resolución de la convocatoria.

RESOLUCIÓN	EXPEDIENTES
SUBVENCIONADOS	82
NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN NECESARIA EN ALGUNO DE LOS APARTADOS DE VALORACIÓN.	2
NO CUMPLIR EL REQUISITO SOBRE LA COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS.	1
NO INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ENTIDADES	6
NO CUMPLIR EL REQUISITO SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA PERSONA FIRMANTE DE LA SOLICITUD.	1
DESISTIMIENTO	6
NO HABER PRESENTADO EN PLAZO EL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN	1
TOTAL	99

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática Atlantix de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración con fecha 31.12.2022.

Finalmente, mediante resolución de fecha 8 de noviembre de 2022, se concedieron 82 subvenciones para otros tantos proyectos, desarrollados por un total de 72 entidades. De estos proyectos, 14 fueron itinerarios integrados de inserción dirigidos a personas en situación de exclusión grave y 68 de exclusión moderada.

Tabla 68: Proyectos subvencionados en convocatoria

TIPO PROYECTO	Nº	IMPORTE SUBV.	IMPORTE TOTAL	SUBV. / TOTAL
PROYECTOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN EXCLUSIÓN GRAVE	14	1.025.451,58 €	1.506.036,83 €	68,09%
PROYECTOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN EXCLUSIÓN MODERADA	68	3.527.394,36 €	4.266.527,08 €	82,68%
TOTAL	82	4.552.845,94 €	5.772.563,91 €	78,87%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática Atlantix de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración con fecha 31.12.2022.

El importe total de estas subvenciones ascendió a 4.552.845,94 €. Cabe advertir que este importe subvencionado representa un 78,87% del coste total de los proyectos finalmente seleccionados ya que, en muchos casos, estos han contado con otras fuentes de financiación. Así, la suma de los costes totales de todos los proyectos ascendió 5.772.563,91 €



La tabla siguiente recoge información relativa a los grupos de población con los que se prevé intervenir, la distribución del número de proyectos subvencionados, así como sobre las previsiones de ejecución y su presupuesto:

Tabla 69: Previsiones de ejecución y resultados según tipo de proyecto.

TIPO PROYECTO	PREVISIONES DE EJECUCIÓN Y RESULTADOS				
	PROYECTOS	PARTICIPANTES	RMI	INSERCIONES	PRESUPUESTO
P. EN EXCLUSIÓN (PUEBLO GITANO)	9	468	313	16	419.860,58 €
P. EN EXCLUSIÓN	50	2.940	1.677	731	2.703.232,25 €
P. EN EXCLUSIÓN (JÓVENES)	4	184	108	59	157.746,82 €
P. EN EXCLUSIÓN (MUJERES)	2	65	38	21	87.556,51 €
PSH	12	1.024	399	308	965.501,58 €
JÓVENES EN GRAVE EXCLUSIÓN	2	31	6	15	59.950,00 €
P. EN EXCLUSIÓN (INMIGRANTES)	2	135	51	39	93.998,20 €
P. RECLUSA Y EXRECLUSA	1	140	0	27	65.000,00 €
TOTAL	82	4.987	2.592	1.216	4.552.845,94 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atlantix de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración con fecha 31.12.2022.

Conforme a las líneas establecidas en las bases y la convocatoria del año 2022, los proyectos finalmente financiados prevén una serie de objetivos a alcanzar al término de los periodos de ejecución. La cuantificación de dichos objetivos fue tomada en cuenta en los criterios de selección de los proyectos subvencionados y su consecución se considera como compromiso vinculante para las entidades promotoras. En este sentido, cabe advertir que la norma prevé que un cumplimiento de determinados objetivos, inferior a niveles del 80% sobre las previsiones, dará lugar a reintegros parciales de la subvención concedida.

Estos objetivos están referidos al número total de participantes, número de personas insertadas laboralmente y número de participantes beneficiarios de los derechos reconocidos en la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Tabla 70: Principales previsiones de ejecución de los proyectos subvencionados.

PREVISIONES DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	
Nº PROYECTOS	82
IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES	4.552.845,94 €
COSTE TOTAL PROYECTOS	5.772.563,91 €
% FINANCIACIÓN CM	78,87%
% FINANCIACIÓN OTRAS FUENTES	21,13%



PREVISIONES DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	
PARTICIPANTES TOTALES PREVISTOS	4.987
PARTICIPANTES RMI PREVISTOS	2.592
INSERCIONES LABORALES PREVISTAS	1.216

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atlantix de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración con fecha 31.12.2022.

Finalmente, respecto a la procedencia de los participantes en los proyectos subvencionados y a la vista de las previsiones, cabe esperar que el 62,82% de los participantes pertenezcan al municipio de Madrid y que sólo el 37,18% pertenezcan a alguno de los restantes municipios de la Comunidad.

En las tablas siguientes se recoge una distribución más precisa de la procedencia esperada de los participantes:

Tabla 71: Participantes previstos en el municipio de Madrid.

DEMARCACIÓN	PARTICIPANTES	%
MADRID (SIN DETERMINAR DISTRITO)	60	1,92%
CENTRO	181	5,78%
LATINA	218	6,96%
CARABANCHEL	802	25,60%
USERA	451	14,40%
PUENTE VALLECAS	414	13,21%
MORATALAZ	24	0,77%
CIUDAD LINEAL	31	0,99%
HORTALEZA	6	0,19%
VILLAVERDE	233	7,44%
VILLA VALLECAS	70	2,23%
VICÁLVARO	35	1,12%
ARGANZUELA	10	0,32%
SAN BLAS	102	3,26%
SALAMANCA	20	0,64%
CHAMARTÍN	65	2,07%
TETUÁN	66	2,11%
CHAMBERÍ	47	1,50%
FUENCARRAL	298	9,51%
TOTAL	3.133	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atlantix de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración con fecha 31.12.2022.

Tabla 72: Participantes previstos en el resto de municipios de la Comunidad.

DEMARCACIÓN	PARTICIPANTES	%
DOSMILDIECISÉIS, MANCOMUNIDAD	152	8,20%
SIERRA NORTE	14	0,76%
SIERRA OESTE	40	2,16%



DEMARCACIÓN	PARTICIPANTES	%
MEJORADA VELILLA	34	1,83%
VEGAS, LAS	15	0,81%
MISECAM	50	2,70%
CAÑADAS, LAS	35	1,89%
PANTUEÑA	44	2,37%
ALCOBENDAS	19	1,02%
COLLADO VILLALBA	44	2,37%
ALCORCÓN	92	4,96%
MÓSTOLES	38	2,05%
NAVALCARNERO	26	1,40%
FUENLABRADA	360	19,42%
GETAFE	44	2,37%
LEGANÉS	60	3,24%
PARLA	251	13,54%
COSLADA	57	3,07%
SAN FERNANDO DE HENARES	26	1,40%
TORREJÓN DE ARDOZ	139	7,50%
ALCALÁ DE HENARES	95	5,12%
ARANJUEZ	95	5,12%
ARGANDA DEL REY	20	1,08%
VALDEMORO	35	1,89%
RIVAS VACIAMADRID	44	2,37%
COLMENAR DE OREJA	25	1,35%
TOTAL	1.854	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación Atlantix de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración con fecha 31.12.2022.



ANEXO I:
TABLAS POR MUNICIPIOS
SEGÚN ÁREAS DE
SERVICIOS SOCIALES

TABLAS POR MUNICIPIOS SEGÚN ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES

INVERSIÓN ECONÓMICA 2022

Tabla 1: Inversión Económica Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
AJALVIR	2.050,20 €
ALCOBENDAS	65.851,55 €
ALGETE	22.169,76 €
ALPEDRETE	10.407,39 €
BECERRIL DE LA SIERRA	16.249,50 €
BRAOJOS	998,14 €
BUSTARVIEJO	12.013,37 €
CABRERA, LA	6.319,26 €
CAMARMA DE ESTERUELAS	22.788,15 €
CERCEDILLA	27.860,05 €
COLLADO MEDIANO	29.453,76 €
COLLADO VILLALBA	138.948,52 €
COLMENAR VIEJO	45.350,15 €
DAGANZO DE ARRIBA	400,00 €
FRESNO DE TOROTE	1.251,96 €
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	60.602,75 €
GUADALIX DE LA SIERRA	23.391,15 €
GUADARRAMA	27.698,83 €
HORCAJO DE LA SIERRA - AOSLOS	4.699,30 €
HOYO DE MANZANARES	7.045,40 €
LOZOYA	8.548,16 €
MANZANARES EL REAL	132,63 €
MECO	10.771,02 €
MIRAFLORES DE LA SIERRA	24.241,28 €
MOLAR, EL	25.344,20 €
MOLINOS, LOS	12.328,97 €
MORALZARZAL	2.646,19 €
NAVACERRADA	5.836,83 €
NAVALAFUENTE	7.444,64 €
PARACUELLOS DE JARAMA	25.958,36 €
PEDREZUELA	8.751,70 €
RIBATEJADA	1.711,48 €
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	4.856,70 €
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	79.723,21 €
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	1.805,19 €
SOTO DEL REAL	9.893,77 €



MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
TALAMANCA DE JARAMA	22.814,23 €
TORRELAGUNA	8.665,24 €
TORRELODONES	3.368,34 €
TORREMOCHA DE JARAMA	3.759,44 €
TRES CANTOS	7.459,09 €
VALDEOLMOS-ALALPARDO	11.278,32 €
VALDETORRES DE JARAMA	11.077,92 €
VELLÓN, EL	13.358,76 €
VENTURADA	7.051,56 €
TOTAL	844.376,42 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 2: Inversión Económica Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
ÁLAMO, EL	41.873,46 €
ALCORCÓN	272.967,88 €
ALDEA DEL FRESNO	20.197,45 €
BOADILLA DEL MONTE	6.784,60 €
BRUNETE	6.039,16 €
CADALSO DE LOS VIDRIOS	41.438,30 €
CENICIENTOS	10.877,47 €
CHAPINERÍA	11.730,74 €
COLMENAR DEL ARROYO	2.183,96 €
COLMENAREJO	31.425,20 €
ESCORIAL, EL	29.855,88 €
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	6.081,81 €
GALAPAGAR	96.274,54 €
MAJADAHONDA	9.672,95 €
MÓSTOLES	569.301,45 €
NAVALAGAMELLA	10.673,96 €
NAVALCARNERO	71.079,21 €
NAVAS DEL REY	36.415,67 €
PELAYOS DE LA PRESA	6.167,09 €
POZUELO DE ALARCÓN	26.416,64 €
QUIJORNA	4.670,84 €
ROBLEDO DE CHAVELA	44.995,31 €
ROZAS DE MADRID, LAS	13.255,15 €
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	53.029,93 €
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	201.970,62 €
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	10.054,92 €
SEVILLA LA NUEVA	11.336,02 €



MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
VALDEMAQUEDA	9.795,06 €
VALDEMORILLO	25.085,87 €
VILLA DEL PRADO	24.093,32 €
VILLAMANTA	2.999,70 €
VILLAMANTILLA	14.806,10 €
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	3.387,94 €
VILLANUEVA DE PERALES	12.102,52 €
VILLANUEVA DEL PARDILLO	13.128,89 €
VILLAVICIOSA DE ODÓN	9.087,16 €
ZARZALEJO	16.823,70 €
TOTAL	1.778.080,47 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 3: Inversión Económica Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
ARROYOMOLINOS	75.294,55 €
BATRES	6.564,88 €
CASARRUBUELOS	665,54 €
CUBAS DE LA SAGRA	4.994,67 €
FUENLABRADA	562.658,54 €
GETAFE	587.082,24 €
GRIÑÓN	14.505,88 €
HUMANES DE MADRID	13.431,17 €
LEGANÉS	412.197,42 €
MORALEJA DE ENMEDIO	939,86 €
PARLA	839.629,59 €
PINTO	117.602,44 €
TORREJÓN DE LA CALZADA	33.727,77 €
TORREJÓN DE VELASCO	1.409,79 €
TOTAL	2.670.704,34 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 4: Inversión Económica Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
ALCALÁ DE HENARES	376.719,22 €
ANCHUELO	5.738,76 €
ARANJUEZ	420.671,72 €
ARGANDA DEL REY	112.588,38 €
BELMONTE DE TAJO	1.588,68 €
BREA DE TAJO	1.753,49 €
CAMPO REAL	1.701,20 €
CARABAÑA	8.719,74 €
CHINCHÓN	34.378,92 €



MUNICIPIOS	TOTAL EUROS
CIEMPOZUELOS	93.787,55 €
COLMENAR DE OREJA	15.610,56 €
COSLADA	195.194,30 €
ESTREMERÁ	7.656,61 €
FUENTIDUEÑA DE TAJO	6.791,39 €
LOECHES	1.472,70 €
MEJORADA DEL CAMPO	119.885,53 €
MORATA DE TAJUÑA	29.760,42 €
NUEVO BAZTÁN	5.419,74 €
OLMEDA DE LAS FUENTES	1.879,72 €
ORUSCO DE TAJUÑA	12.117,66 €
PERALES DE TAJUÑA	29.680,99 €
RIVAS-VACIAMADRID	346.188,75 €
SAN FERNANDO DE HENARES	161.925,89 €
SAN MARTÍN DE LA VEGA	85.555,56 €
SANTORCAZ	2.349,64 €
TIELMES	29.314,31 €
TITULCIA	13.589,40 €
TORREJÓN DE ARDOZ	270.611,49 €
TORRES DE LA ALAMEDA	25.945,97 €
VALDELAGUNA	2.282,84 €
VALDEMORO	114.806,98 €
VALDILECHA	4.809,52 €
VALVERDE DE ALCALÁ	2.416,82 €
VELILLA DE SAN ANTONIO	23.592,73 €
VILLACONEJOS	10.356,36 €
VILLALBILLA	1.409,79 €
VILLAMANRIQUE DE TAJO	1.569,30 €
VILLAR DEL OLMO	4.739,04 €
VILLAREJO DE SALVANÉS	37.349,18 €
TOTAL	2.621.930,85 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 5: Inversión Económica Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL
MADRID	11.429.156,97 €
TOTAL	11.429.156,97 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.



FAMILIAS PERCEPTORAS

Tabla 6: Familias perceptoras Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL
AJALVIR	2
ALCOBENDAS	43
ALGETE	6
ALPEDRETE	7
BECERRIL DE LA SIERRA	5
BRAOJOS	1
BUSTARVIEJO	6
CABRERA, LA	2
CAMARMA DE ESTERUELAS	9
CERCEDILLA	14
COLLADO MEDIANO	12
COLLADO VILLALBA	56
COLMENAR VIEJO	22
DAGANZO DE ARRIBA	1
FRESNO DE TOROTE	1
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	13
GUADALIX DE LA SIERRA	13
GUADARRAMA	12
HORCAJO DE LA SIERRA - AOSLOS	1
HOYO DE MANZANARES	3
LOZOYA	3
MANZANARES EL REAL	1
MECO	6
MIRAFLORES DE LA SIERRA	8
MOLAR, EL	11
MOLINOS, LOS	4
MORALZARZAL	3
NAVACERRADA	2
NAVALAFUENTE	5
PARACUELLOS DE JARAMA	13
PEDREZUELA	2
RIBATEJADA	1
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	3
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	32
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	2
SOTO DEL REAL	3
TALAMANCA DE JARAMA	6



MUNICIPIOS	TOTAL
TORRELAGUNA	5
TORRELODONES	2
TORREMOCHA DE JARAMA	1
TRES CANTOS	6
VALDEOLMOS-ALALPARDO	2
VALDETORRES DE JARAMA	2
VELLÓN, EL	3
VENTURADA	1
TOTAL	356

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 7: Familias perceptoras Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL
ÁLAMO, EL	15
ALCORCÓN	107
ALDEA DEL FRESNO	6
BOADILLA DEL MONTE	3
BRUNETE	2
CADALSO DE LOS VIDRIOS	9
CENICIENTOS	4
CHAPINERÍA	7
COLMENAR DEL ARROYO	3
COLMENAREJO	13
ESCORIAL, EL	10
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	5
GALAPAGAR	25
MAJADAHONDA	3
MÓSTOLES	192
NAVALAGAMELLA	6
NAVALCARNERO	26
NAVAS DEL REY	7
PELAYOS DE LA PRESA	2
POZUELO DE ALARCÓN	5
QUIJORNA	2
ROBLEDO DE CHAVELA	11
ROZAS DE MADRID, LAS	6
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	20
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	75
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	6
SEVILLA LA NUEVA	5
VALDEMAQUEDA	4



MUNICIPIOS	TOTAL
VALDEMORILLO	6
VILLA DEL PRADO	5
VILLAMANTA	1
VILLAMANTILLA	3
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	2
VILLANUEVA DE PERALES	2
VILLANUEVA DEL PARDILLO	5
VILLAVICIOSA DE ODÓN	5
ZARZALEJO	7
TOTAL	615

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 8: Familias perceptoras Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL
ARROYOMOLINOS	38
BATRES	2
CASARRUBUELOS	2
CUBAS DE LA SAGRA	2
FUENLABRADA	171
GETAFE	187
GRIÑÓN	5
HUMANES DE MADRID	6
LEGANÉS	149
MORALEJA DE ENMEDIO	1
PARLA	297
PINTO	36
TORREJÓN DE LA CALZADA	9
TORREJÓN DE VELASCO	1
TOTAL	906

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 9: Familias perceptoras Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL
ALCALÁ DE HENARES	137
ANCHUELO	2
ARANJUEZ	165
ARGANDA DEL REY	52
BELMONTE DE TAJO	2
BREA DE TAJO	1
CAMPO REAL	3
CARABAÑA	3
CHINCHÓN	10
CIEMPOZUELOS	37



MUNICIPIOS	TOTAL
COLMENAR DE OREJA	4
COSLADA	57
ESTREMERÁ	4
FUENTIDUEÑA DE TAJO	3
LOECHES	1
MEJORADA DEL CAMPO	36
MORATA DE TAJUÑA	12
NUEVO BAZTÁN	3
OLMEDA DE LAS FUENTES	1
ORUSCO DE TAJUÑA	5
PERALES DE TAJUÑA	9
RIVAS-VACIAMADRID	91
SAN FERNANDO DE HENARES	51
SAN MARTÍN DE LA VEGA	35
SANTORCAZ	1
TIELMES	10
TITULCIA	2
TORREJÓN DE ARDOZ	111
TORRES DE LA ALAMEDA	16
VALDELAGUNA	2
VALDEMORO	38
VALDILECHA	3
VALVERDE DE ALCALÁ	1
VELILLA DE SAN ANTONIO	8
VILLACONEJOS	7
VILLALBILLA	1
VILLAMANRIQUE DE TAJO	1
VILLAR DEL OLMO	1
VILLAREJO DE SALVANÉS	16
TOTAL	942

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 10: Familias perceptoras Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL
MADRID	3.875
TOTAL	3.875

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

SOLICITUDES

Tabla 11: Solicitudes Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
AJALVIR	2
ALCOBENDAS	8



MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
ALGETE	4
ALPEDRETE	3
BECERRIL DE LA SIERRA	1
BERZOSA DEL LOZOYA	1
BOALO, EL	1
BUSTARVIEJO	3
CABRERA, LA	2
CAMARMA DE ESTERUELAS	3
CERCEDILLA	2
COBEÑA	3
COLLADO MEDIANO	1
COLLADO VILLALBA	25
COLMENAR VIEJO	14
DAGANZO DE ARRIBA	5
FRESNO DE TOROTE	1
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	5
GUADALIX DE LA SIERRA	5
GUADARRAMA	11
HOYO DE MANZANARES	4
MECO	1
MIRAFLORES DE LA SIERRA	1
MOLAR, EL	5
MOLINOS, LOS	3
MORALZARZAL	1
NAVACERRADA	5
PARACUELLOS DE JARAMA	7
PATONES	1
PEDREZUELA	1
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	2
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	18
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	3
SERNA DEL MONTE, LA	1
TORRELAGUNA	2
TORRELODONES	4
TRES CANTOS	8
VALDEAVERO	3
VALDEOLMOS-ALALPARDO	3
VALDETORRES DE JARAMA	1
VELLÓN, EL	5
TOTAL	179

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 12: Solicitudes Área 2 (Zona Oeste).



MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
ÁLAMO, EL	17
ALCORCÓN	33
ALDEA DEL FRESNO	7
BOADILLA DEL MONTE	5
BRUNETE	4
CADALSO DE LOS VIDRIOS	17
CENICIENTOS	1
CHAPINERÍA	1
COLMENAR DEL ARROYO	5
COLMENAREJO	7
ESCORIAL, EL	2
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	3
GALAPAGAR	4
MAJADAHONDA	9
MÓSTOLES	87
NAVALAGAMELLA	9
NAVALCARNERO	17
NAVAS DEL REY	3
PELAYOS DE LA PRESA	6
POZUELO DE ALARCÓN	6
QUIJORNA	2
ROBLEDO DE CHAVELA	9
ROZAS DE MADRID, LAS	12
ROZAS DE PUERTO REAL	1
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	15
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	20
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	2
SEVILLA LA NUEVA	3
VALDEMORILLO	5
VILLA DEL PRADO	15
VILLAMANTA	1
VILLAMANTILLA	2
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	1
VILLANUEVA DE PERALES	1
VILLANUEVA DEL PARDILLO	2
VILLAVICIOSA DE ODÓN	3
ZARZALEJO	4
TOTAL	341

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 13: Solicitudes Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
ARROYOMOLINOS	7
BATRES	2
CASARRUBUELOS	3



MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
FUENLABRADA	60
GETAFE	56
HUMANES DE MADRID	1
LEGANÉS	61
MORALEJA DE ENMEDIO	1
PARLA	67
PINTO	14
SERRANILLOS DEL VALLE	6
TORREJÓN DE LA CALZADA	3
TOTAL	281

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 14: Solicitudes Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
ALCALÁ DE HENARES	38
AMBITE	1
ARANJUEZ	61
ARGANDA DEL REY	31
BELMONTE DE TAJO	2
CAMPO REAL	4
CARABAÑA	1
CHINCHÓN	6
CIEMPOZUELOS	16
COLMENAR DE OREJA	4
COSLADA	25
FUENTIDUEÑA DE TAJO	1
LOECHES	3
MEJORADA DEL CAMPO	29
MORATA DE TAJUÑA	2
NUEVO BAZTÁN	5
ORUSCO DE TAJUÑA	1
PERALES DE TAJUÑA	5
RIVAS-VACIAMADRID	44
SAN FERNANDO DE HENARES	7
SAN MARTÍN DE LA VEGA	11
TIELMES	3
TITULCIA	2
TORREJÓN DE ARDOZ	29
TORRES DE LA ALAMEDA	6
VALDELAGUNA	1
VALDEMORO	11
VALDILECHA	3
VELILLA DE SAN ANTONIO	6



MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
VILLACONEJOS	9
VILLAMANRIQUE DE TAJO	1
VILLAR DEL OLMO	1
VILLAREJO DE SALVANÉS	5
TOTAL	374

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 15: Solicitudes Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL SOLICITUDES
MADRID	1.468
TOTAL	1.468

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

CONCESIONES

Tabla 16: Concesiones Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
AJALVIR	1
ALCOBENDAS	2
CAMARMA DE ESTERUELAS	1
CERCEDILLA	1
COLLADO VILLALBA	5
COLMENAR VIEJO	2
GUADALIX DE LA SIERRA	1
MECO	2
MIRAFLORES DE LA SIERRA	1
NAVALAFUENTE	1
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	1
TRES CANTOS	1
VALDEOLMOS-ALALPARDO	1
VELLÓN, EL	1
TOTAL	21

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 17: Concesiones Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
ÁLAMO, EL	3
ALCORCÓN	5
CADALSO DE LOS VIDRIOS	2
CHAPINERÍA	1
COLMENAR DEL ARROYO	2
COLMENAREJO	1
MÓSTOLES	11



MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
NAVALAGAMELLA	1
NAVALCARNERO	1
ROZAS DE MADRID, LAS	1
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	5
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	1
VALDEMORILLO	1
VILLA DEL PRADO	1
ZARZALEJO	1
TOTAL	37

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 18: Concesiones Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
ARROYOMOLINOS	4
CASARRUBUELOS	1
FUENLABRADA	9
GETAFE	12
LEGANÉS	8
PARLA	20
PINTO	2
TOTAL	56

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 19: Concesiones Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
ALCALÁ DE HENARES	5
ANCHUELO	1
ARANJUEZ	14
ARGANDA DEL REY	4
BELMONTE DE TAJO	1
CAMPO REAL	2
CARABAÑA	1
CHINCHÓN	1
CIEMPOZUELOS	2
COSLADA	4
MEJORADA DEL CAMPO	3
MORATA DE TAJUÑA	1
PERALES DE TAJUÑA	1
RIVAS-VACIAMADRID	5
SAN FERNANDO DE HENARES	4
SAN MARTÍN DE LA VEGA	2
TIELMES	2
TITULCIA	1



MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
TORREJÓN DE ARDOZ	4
TORRES DE LA ALAMEDA	1
VALDELAGUNA	1
VALDEMORO	5
VILLACONEJOS	2
VILLAMANRIQUE DE TAJO	1
VILLAREJO DE SALVANÉS	1
TOTAL	69

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 20: Concesiones Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL CONCESIONES
MADRID	193
TOTAL	193

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

DENEGACIONES

Tabla 21: Denegaciones Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
ALCOBENDAS	14
ALGETE	3
BECERRIL DE LA SIERRA	1
BUSTARVIEJO	1
CABRERA, LA	1
CAMARMA DE ESTERUELAS	4
CERCEDILLA	2
COBEÑA	2
COLLADO MEDIANO	3
COLLADO VILLALBA	17
COLMENAR VIEJO	5
DAGANZO DE ARRIBA	3
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	4
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	1
GUADALIX DE LA SIERRA	5
GUADARRAMA	6
HOYO DE MANZANARES	1
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	1
MANZANARES EL REAL	1
MECO	3
MIRAFLORES DE LA SIERRA	1
MOLAR, EL	4
MOLINOS, LOS	2



MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
MORALZARZAL	1
NAVACERRADA	3
NAVALAFUENTE	3
PARACUELLOS DE JARAMA	2
PEDREZUELA	1
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	1
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	16
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	1
SOTO DEL REAL	2
TORRELAGUNA	1
TORRELODONES	2
VALDEAVERO	3
VALDEOLMOS-ALALPARDO	2
VALDETORRES DE JARAMA	1
VELLÓN, EL	3
TOTAL	127

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 22: Denegaciones Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
ÁLAMO, EL	14
ALCORCÓN	30
ALDEA DEL FRESNO	4
BOADILLA DEL MONTE	2
BRUNETE	6
CADALSO DE LOS VIDRIOS	7
CENICIENTOS	2
COLMENAR DEL ARROYO	2
COLMENAREJO	3
ESCORIAL, EL	1
GALAPAGAR	1
MAJADAHONDA	2
MÓSTOLES	46
NAVALAGAMELLA	4
NAVALCARNERO	18
NAVAS DEL REY	4
POZUELO DE ALARCÓN	3
QUIJORNA	1
ROBLEDO DE CHAVELA	5
ROZAS DE MADRID, LAS	6
ROZAS DE PUERTO REAL	3
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	6
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	14



MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
SEVILLA LA NUEVA	1
VALDEMORILLO	6
VILLA DEL PRADO	11
VILLAMANTA	2
VILLAMANTILLA	1
VILLANUEVA DE PERALES	2
VILLANUEVA DEL PARDILLO	3
VILLAVICIOSA DE ODÓN	2
ZARZALEJO	4
TOTAL	216

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 23: Denegaciones Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
ARROYOMOLINOS	6
FUENLABRADA	48
GETAFE	50
GRIÑÓN	2
LEGANÉS	43
MORALEJA DE ENMEDIO	1
PARLA	30
PINTO	7
SERRANILLOS DEL VALLE	1
TORREJÓN DE LA CALZADA	2
TOTAL	190

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 24: Denegaciones Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
ALCALÁ DE HENARES	25
ARANJUEZ	50
ARGANDA DEL REY	25
CAMPO REAL	1
CARABAÑA	1
CHINCHÓN	2
CIEMPOZUELOS	12
COLMENAR DE OREJA	2
COSLADA	10
FUENTIDUEÑA DE TAJO	2
LOECHES	5
MEJORADA DEL CAMPO	27
MORATA DE TAJUÑA	5
NUEVO BAZTÁN	2



MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
PERALES DE TAJUÑA	1
PEZUELA DE LAS TORRES	1
RIVAS-VACIAMADRID	11
SAN FERNANDO DE HENARES	10
SAN MARTÍN DE LA VEGA	5
TIELMES	1
TORREJÓN DE ARDOZ	31
TORRES DE LA ALAMEDA	7
VALDEMORO	8
VALDILECHA	3
VELILLA DE SAN ANTONIO	4
VILLACONEJOS	3
VILLALBILLA	1
VILLAMANRIQUE DE TAJO	1
VILLAR DEL OLMO	2
VILLAREJO DE SALVANÉS	2
TOTAL	260

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 25: Denegaciones Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL DENEGACIONES
MADRID	998
TOTAL	998

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

ARCHIVOS

Tabla 26: Archivos Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
ACEBEDA, LA	1
AJALVIR	4
ALCOBENDAS	22
ALGETE	3
ALPEDRETE	4
BUSTARVIEJO	3
CAMARMA DE ESTERUELAS	3
CANENCIA	1
CERCEDILLA	6
COBEÑA	1
COLLADO MEDIANO	6
COLLADO VILLALBA	22
COLMENAR VIEJO	12
DAGANZO DE ARRIBA	3



MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
FRESNO DE TOROTE	3
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	7
GUADALIX DE LA SIERRA	4
GUADARRAMA	3
HOYO DE MANZANARES	4
MECO	1
MIRAFLORES DE LA SIERRA	2
MOLAR, EL	3
MOLINOS, LOS	1
MORALZARZAL	1
NAVACERRADA	3
PARACUELLOS DE JARAMA	7
PEDREZUELA	1
RIBATEJADA	1
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	13
SERNA DEL MONTE, LA	1
SOTO DEL REAL	1
TALAMANCA DE JARAMA	2
TORRELAGUNA	3
TORRELODONES	1
TORREMOCHA DE JARAMA	1
TRES CANTOS	5
VELLÓN, EL	4
TOTAL	163

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 27: Archivos Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
ÁLAMO, EL	18
ALCORCÓN	38
ALDEA DEL FRESNO	7
BOADILLA DEL MONTE	3
CADALSO DE LOS VIDRIOS	9
CENICIENTOS	1
CHAPINERÍA	2
COLMENAR DEL ARROYO	3
COLMENAREJO	7
ESCORIAL, EL	3
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	4
GALAPAGAR	11
MAJADAHONDA	7
MÓSTOLES	52
NAVALAGAMELLA	3



MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
NAVALCARNERO	12
NAVAS DEL REY	2
PELAYOS DE LA PRESA	9
POZUELO DE ALARCÓN	12
QUIJORNA	1
ROBLEDO DE CHAVELA	5
ROZAS DE MADRID, LAS	13
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	8
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	8
SEVILLA LA NUEVA	3
VALDEMAQUEDA	2
VALDEMORILLO	5
VILLA DEL PRADO	8
VILLAMANTILLA	2
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	1
VILLANUEVA DE PERALES	1
VILLANUEVA DEL PARDILLO	9
VILLAVICIOSA DE ODÓN	1
TOTAL	270

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 28: Archivos Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
ARROYOMOLINOS	9
BATRES	1
CASARRUBUELOS	1
CUBAS DE LA SAGRA	2
FUENLABRADA	44
GETAFE	66
GRIÑÓN	2
HUMANES DE MADRID	2
LEGANÉS	64
MORALEJA DE ENMEDIO	1
PARLA	35
PINTO	7
SERRANILLOS DEL VALLE	1
TORREJÓN DE LA CALZADA	3
TOTAL	238

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 29: Archivos Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
ALCALÁ DE HENARES	51



MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
ANCHUELO	1
ARANJUEZ	30
ARGANDA DEL REY	27
BREA DE TAJO	1
CAMPO REAL	1
CHINCHÓN	3
CIEMPOZUELOS	12
COLMENAR DE OREJA	8
COSLADA	11
FUENTIDUEÑA DE TAJO	1
LOECHES	1
MEJORADA DEL CAMPO	17
MORATA DE TAJUÑA	1
NUEVO BAZTÁN	2
ORUSCO DE TAJUÑA	2
PEZUELA DE LAS TORRES	1
RIVAS-VACIAMADRID	29
SAN FERNANDO DE HENARES	16
SAN MARTÍN DE LA VEGA	4
TIELMES	2
TITULCIA	1
TORREJÓN DE ARDOZ	34
VALDEMORO	7
VALDILECHA	4
VELILLA DE SAN ANTONIO	5
VILLACONEJOS	2
VILLAMANRIQUE DE TAJO	1
VILLAREJO DE SALVANÉS	1
TOTAL	276

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 30: Archivos Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL ARCHIVOS
MADRID	1.586
TOTAL ARCHIVOS	1.586

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

SUSPENSIONES

Tabla 31: Suspensiones Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
ALCOBENDAS	20
ALGETE	4



MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
ALPEDRETE	9
BECERRIL DE LA SIERRA	3
BOALO, EL	1
BRAOJOS	1
BUSTARVIEJO	5
CABRERA, LA	1
CAMARMA DE ESTERUELAS	3
CERCEDILLA	7
COLLADO MEDIANO	5
COLLADO VILLALBA	20
COLMENAR VIEJO	8
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	3
GUADALIX DE LA SIERRA	6
GUADARRAMA	7
HORCAJO DE LA SIERRA - AOSLOS	1
HOYO DE MANZANARES	1
MANZANARES EL REAL	1
MECO	3
MIRAFLORES DE LA SIERRA	2
MOLAR, EL	4
MOLINOS, LOS	2
MORALZARZAL	1
NAVACERRADA	1
NAVALAFUENTE	2
PARACUELLOS DE JARAMA	8
PEDREZUELA	2
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	2
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	12
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	1
SOTO DEL REAL	1
TALAMANCA DE JARAMA	4
TORRELAGUNA	3
TORRELODONES	1
TORREMOCHA DE JARAMA	1
TRES CANTOS	3
VALDETORRES DE JARAMA	1
TOTAL	160

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 32: Suspensiones Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
ÁLAMO, EL	3
ALCORCÓN	45



MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
ALDEA DEL FRESNO	1
BOADILLA DEL MONTE	2
BRUNETE	1
CADALSO DE LOS VIDRIOS	3
CHAPINERÍA	5
COLMENAREJO	7
ESCORIAL, EL	6
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	6
GALAPAGAR	8
MAJADAHONDA	3
MÓSTOLES	77
NAVALAGAMELLA	3
NAVALCARNERO	24
NAVAS DEL REY	3
QUIJORNA	1
ROBLEDO DE CHAVELA	5
ROZAS DE MADRID, LAS	2
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	8
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	25
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	1
SEVILLA LA NUEVA	3
VALDEMAQUEDA	1
VALDEMORILLO	3
VILLAMANTILLA	1
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	1
VILLANUEVA DEL PARDILLO	2
VILLAVICIOSA DE ODÓN	4
ZARZALEJO	3
TOTAL	257

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 33: Suspensiones Área 3 (Zona Sur).

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
ARROYOMOLINOS	15
CUBAS DE LA SAGRA	1
FUENLABRADA	53
GETAFE	69
HUMANES DE MADRID	4
LEGANÉS	48
MORALEJA DE ENMEDIO	1
PARLA	116
PINTO	18
TORREJÓN DE LA CALZADA	1
TORREJÓN DE VELASCO	1



MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
TOTAL	327

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 34: Suspensiones Área 4 (Zona Este)

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
ALCALÁ DE HENARES	63
ARANJUEZ	72
ARGANDA DEL REY	18
BREA DE TAJO	1
CAMPO REAL	1
CARABAÑA	1
CHINCHÓN	4
CIEMPOZUELOS	18
COLMENAR DE OREJA	2
COSLADA	20
ESTREMERAS	1
FUENTIDUEÑA DE TAJO	2
LOECHES	1
MEJORADA DEL CAMPO	15
MORATA DE TAJUÑA	7
NUEVO BAZTÁN	1
OLMEDA DE LAS FUENTES	1
ORUSCO DE TAJUÑA	1
PERALES DE TAJUÑA	3
RIVAS-VACIAMADRID	32
SAN FERNANDO DE HENARES	15
SAN MARTÍN DE LA VEGA	7
SANTORCAZ	1
TIELMES	4
TORREJÓN DE ARDOZ	55
TORRES DE LA ALAMEDA	8
VALDEMORO	19
VALDILECHA	3
VELILLA DE SAN ANTONIO	4
VILLACONEJOS	3
VILLALBILLA	1
VILLAREJO DE SALVANÉS	3
TOTAL	387

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 35: Suspensiones Área (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL SUSPENSIONES
MADRID	1.453



TOTAL	1.453
--------------	--------------

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

EXTINCIONES

Tabla 36: Extinciones Área 1 (Zona Norte).

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
AJALVIR	3
ALCOBENDAS	62
ALGETE	7
ALPEDRETE	9
BECERRIL DE LA SIERRA	5
BOALO, EL	1
BUITRAGO DEL LOZOYA	3
BUSTARVIEJO	4
CAMARMA DE ESTERUELAS	4
CERCEDILLA	11
COBEÑA	1
COLLADO MEDIANO	13
COLLADO VILLALBA	48
COLMENAR VIEJO	21
DAGANZO DE ARRIBA	1
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	11
GUADALIX DE LA SIERRA	12
GUADARRAMA	15
HOYO DE MANZANARES	1
LOZOYA	2
MANZANARES EL REAL	4
MECO	6
MIRAFLORES DE LA SIERRA	7
MOLAR, EL	9
MOLINOS, LOS	4
MORALZARZAL	3
NAVACERRADA	2
NAVALAFUENTE	6
PARACUELLOS DE JARAMA	15
PEDREZUELA	4
PIÑÚECAR-GANDULLAS	1
PUENTES VIEJAS	1
RIBATEJADA	4
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	4
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	32



MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	2
SOTO DEL REAL	3
TALAMANCA DE JARAMA	3
TORRELAGUNA	6
TRES CANTOS	3
VALDEAVERO	1
VALDEMANCO	1
VALDEOLMOS-ALALPARDO	1
VALDETORRES DE JARAMA	1
VELLÓN, EL	2
VENTURADA	1
TOTAL	360

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 37: Extinciones Área 2 (Zona Oeste).

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
ÁLAMO, EL	11
ALCORCÓN	99
ALDEA DEL FRESNO	4
BOADILLA DEL MONTE	4
BRUNETE	2
CADALSO DE LOS VIDRIOS	2
CENICIENTOS	2
CHAPINERÍA	3
COLMENAR DEL ARROYO	1
COLMENAREJO	12
ESCORIAL, EL	7
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	5
GALAPAGAR	26
MAJADAHONDA	3
MÓSTOLES	162
NAVALAGAMELLA	10
NAVALCARNERO	32
NAVAS DEL REY	6
PELAYOS DE LA PRESA	8
POZUELO DE ALARCÓN	6
QUIJORNA	1
ROBLEDO DE CHAVELA	7
ROZAS DE MADRID, LAS	6
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	16
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	63
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	4
SEVILLA LA NUEVA	6



MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
VALDEMAQUEDA	5
VALDEMORILLO	6
VILLA DEL PRADO	4
VILLAMANTA	3
VILLAMANTILLA	4
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	3
VILLANUEVA DE PERALES	1
VILLANUEVA DEL PARDILLO	4
VILLAVICIOSA DE ODÓN	11
ZARZALEJO	12
TOTAL	561

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 38: Extinciones Área 3 (Zona Sur)

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
ARROYOMOLINOS	34
CASARRUBUELOS	1
CUBAS DE LA SAGRA	2
FUENLABRADA	147
GETAFE	131
GRIÑÓN	2
HUMANES DE MADRID	11
LEGANÉS	146
MORALEJA DE ENMEDIO	1
PARLA	278
PINTO	23
TORREJÓN DE LA CALZADA	5
TORREJÓN DE VELASCO	4
TOTAL	785

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 39: Extinciones Área 4 (Zona Este).

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
ALCALÁ DE HENARES	127
AMBITE	1
ARANJUEZ	118
ARGANDA DEL REY	37
BELMONTE DE TAJO	3
BREA DE TAJO	1
CAMPO REAL	3
CARABAÑA	5
CHINCHÓN	9
CIEMPOZUELOS	36



MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
COLMENAR DE OREJA	9
CORPA	2
COSLADA	51
ESTREMERÁ	5
FUENTIDUEÑA DE TAJO	5
LOECHES	2
MEJORADA DEL CAMPO	18
MORATA DE TAJUÑA	15
NUEVO BAZTÁN	4
OLMEDA DE LAS FUENTES	1
ORUSCO DE TAJUÑA	4
PERALES DE TAJUÑA	8
RIVAS-VACIAMADRID	85
SAN FERNANDO DE HENARES	41
SAN MARTÍN DE LA VEGA	31
SANTORCAZ	1
TIELMES	7
TITULCIA	1
TORREJÓN DE ARDOZ	109
TORRES DE LA ALAMEDA	17
VALDELAGUNA	1
VALDEMORO	27
VALDILECHA	5
VALVERDE DE ALCALÁ	1
VELILLA DE SAN ANTONIO	4
VILLACONEJOS	5
VILLALBILLA	1
VILLAR DEL OLMO	1
VILLAREJO DE SALVANÉS	12
TOTAL	813

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.

Tabla 40: Extinciones Área 5 (Municipio de Madrid).

MUNICIPIOS	TOTAL EXTINCIONES
MADRID	3.089
TOTAL	3.089

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la aplicación informática RMIN con fecha 31.12.2022.



ANEXO II: TABLA TIPOLOGÍA ETHOS

CUADRO TIPOLOGÍA ETHOS

		Categoría operativa		Situación residencial		Definición genérica	
Categoría conceptual	Sin techo	1	Personas que viven a la intemperie	1.1	En espacio público o externo	Viviendo en las calles o espacios públicos sin un albergue que pueda definirse como vivienda	
		2	Personas en alojamiento de emergencia	2.1	Albergue nocturno	Personas sin un lugar habitual donde residir que hacen uso de albergues o centros de alojamiento de muy baja exigencia	
	Sin vivienda	3	Personas que viven en albergues y centros para gente sin hogar/alojamiento temporal	3.1	Albergues para sinhogar	Donde se trata que la estancia sea corta	
				3.2	Alojamiento temporal		
				3.3	Alojamiento Transitorio Asistido		
	Sin vivienda	4	Personas en albergues para mujeres	4.1	Alojamiento en albergue para mujeres	Mujeres alojadas por malos tratos y donde se intenta que la estancia sea a corto plazo	
				5	Personas en alojamiento para inmigrantes	5.1	Alojamiento temporal/Centros de acogida
		5.2	Alojamiento para trabajadores inmigrantes				
		6	Personas que saldrán de internamiento en instituciones	6.1	Instituciones penales	No tenían vivienda antes de salir	
				6.2	Instituciones médicas	Se quedaron más tiempo del necesario por no tener vivienda	
				6.3	Instituciones infantiles/hogares	No tienen vivienda (ej.18 cumpleaños)	
		7	Personas que reciben ayuda a largo plazo (por sinhogarismo)	7.1	Atención residencial para personas mayores sin hogar	Alojamiento a largo plazo para personas que necesitan ayuda, a menudo gente que antes era sin hogar (normalmente más de un año)	
	7.2			Vivienda asistida para personas antes sin hogar			
	Vivienda insegura	8	Personas que viven en alojamiento inseguro	8.1	Temporalmente con familia/amigos	Viviendo en un vivienda normal aunque no es el lugar usual de residencia debido a la falta de la misma	
				8.2	Sin alquiler legal	Ocupación ilegal de un lugar	



		Categoría operativa	Situación residencial	Definición genérica	
Vivienda inadecuada	9	Personas que viven amenazadas por el desahucio	8.3	Ocupación ilegal de terreno	Ocupación de un terreno sin derecho legal
			9.1	Orden dictada (alquiler)	Ordenes de desahucio operativas
			9.2	Embargo (propiedad)	La hipoteca va a ser ejecutada
	10	Personas que viven bajo amenazas violentas	10.1	Incidentes denunciados policialmente	La policía toma medidas para garantizar un lugar seguro para las víctimas de violencia doméstica
	11	Personas que viven en estructuras temporales/no convencionales	11.1	Casas móviles	No pretenden que sea la vivienda habitual
			11.2	Edificios no convencionales	Autoconstruido como chabolas o chozas
			11.3	Estructuras temporales	Estructuras semipermanentes como chabolas
	12	Personas que viven en viviendas inadecuadas	12.1	Edificios ocupados no aptos para habitar	Definidos como no habitables por la ley
	13	Personas que viven en lugares masificados	13.1	Superan la ley nacional sobre masificación en viviendas	Por encima de las normas nacionales de hacinamiento

Nota: la estancia a corto plazo se define normalmente como menor a un año; a largo plazo más de un año.

Esta definición es compatible con las definiciones del censo como recomienda el informe UNECE/EUROSTAT de 2006



Renta mínima de inserción

INFORME 2022

Recoge los datos estadísticos en los procedimientos de gestión de la prestación Renta Mínima de Inserción en el año 2022 y las actuaciones transversales programadas y desarrolladas en el mismo año, para favorecer la inclusión social en la Comunidad de Madrid.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Servicios Sociales e Integración

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES